

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas

Carrera de Sociología

Trabajo de Integración Curricular modalidad Proyecto de Investigación
previo a la obtención del Título de Licenciada en Sociología

Título

Políticas de género y participación estudiantil: acceso de las mujeres a
espacios de decisión en la Facultad de Jurisprudencia de la UEB (2026).

Autora

Emily Patricia Espinosa Larco

Tutor

Soc. Fernando Fredi Rea García. MSc

Guaranda – Ecuador

2026

ii. Página de la declaración de autoría

Yo, Lic. Fernando Fredy Rea García, en mi calidad de Tutor del Proyecto de investigación, modalidad de práctica, contemplado en la Malla Curricular de la Carrera de Sociología de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas. Designado mediante resolución dictada por el Honorable Consejo Directivo, bajo juramento, CERTIFICO que la Señorita Emily Patricia Espinosa Larco, estudiante de la Carrera de Sociología. Ha cumplido con la elaboración del Proyecto de Investigación de carácter profesional previo al desarrollo del trabajo de Integración Curricular para obtener el título de Licenciada en Sociología: “POLÍTICAS DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL: ACCESO DE LAS MUJERES A ESPACIOS DE DECISIÓN EN LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DE LA UEB (2026).”. Habiendo trabajado conjuntamente en el desarrollo de este documento, constatando de esta manera, que este proyecto es de autoría de la estudiante antes mencionada, por lo cual doy fe, apruebo y certifico todo lo antes mencionado.

Es todo cuanto puedo manifestar en honor a la verdad, facultando al interesado para hacer uso del presente documento en los trámites académicos, al igual que, una vez emitido este, se autoriza la presentación de investigación a las diversas instancias correspondientes.

Atentamente:



Lic. FERNANDO FREDI REA GARCIA

iii. Página de la declaración juramentada/cesión de reproducción (notarizada)

Yo, Emily Patricia Espinosa Larco, estudiante de la Carrera de Sociología de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal Bolívar, bajo juramento declaro, en forma libre y voluntaria, que el presente trabajo de investigación, con el tema: “POLÍTICAS DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL: ACCESO DE LAS MUJERES A ESPACIOS DE DECISIÓN EN LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DE LA UEB (2026)”. Ha sido realizado por mi persona bajo la dirección del tutor, Lic. Fernando Fredy Rea García, de la carrera antes señalada, por lo tanto, es de mi autoría.

Es todo cuanto puedo manifestar en honor a la verdad, facultando al interesado para hacer uso del presente documento en los trámites académicos, al igual que, una vez emitido este, se autoriza la presentación de investigación a las diversas instancias correspondientes.

Atentamente:


Lic. Fernando Fredi Rea García

Tutor





Notaria Tercera del Cantón Guaranda
Msc. Ab. Henry Rojas Narvaez
Notario



rio...

N° ESCRITURA 20260201003P02538

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR:

ESPINOSA LARCO EMILY PATRICIA

INDETERMINADA DI: 2 COPIAS

H.R.

Factura: 001-006- 000009737

En la ciudad de Guaranda, capital de la provincia Bolívar, República del Ecuador, hoy día cinco de Agosto del dos mil veintiséis, ante mi Abogado HENRY ROJAS NARVAEZ, Notario Público Tercero del Cantón Guaranda, comparece la señorita ESPINOSA LARCO EMILY PATRICIA, de estado civil soltera de ocupación estudiante, domiciliada en las calles Rocafuerte y Lirios del cantón Guaranda provincia Bolívar, con celular número (0962752823), su correo electrónico es emilypespinosaa01@gmail.com, por sus propios y personales derechos, a quien de obligarse y de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; y en cumplimiento de la Ley Notarial, la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD) y su Reglamento General (RLOPD), los datos personales proporcionados en este documento son autorizados por el compareciente al Notario para su uso, verificación, tratamiento y archivo, los cuales reposaran además en los libros de la Notaria Tercera del cantón Guaranda conforme lo prevé la Ley Notarial, bien instruido por mí el Notario con el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede libre y voluntariamente, advertido de la gravedad del juramento y las penas de perjurio, me presenta su declaración Bajo Juramento declara lo siguiente manifiesto que el criterio e ideas emitidas en el presente trabajo de investigación titulado "POLÍTICAS DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL: ACCESO DE LAS MUJERES A ESPACIOS DE DECISIÓN EN LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DE LA UEB (2026)". Es de mi exclusiva responsabilidad en calidad de autora, previo a la obtención del título de Licenciada en Sociología de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar, Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad, la misma que la hago para los fines legales pertinentes. HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURADA. La misma que elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario en unidad de acto, aquella se ratifica y firma conmigo de todo lo cual doy Fe.

ESPINOSA LARCO EMILY PATRICIA

C.C. 1754042636



AB. HENRY ROJAS NARVAEZ
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON GUARANDA

EL NOTA....



UNIVERSIDAD
ESTATAL
DE BOLÍVAR

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA,
CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

CARRERA DE SOCIOLOGÍA

INFORME DE COMPILATION

PARA: Espinosa Larco Emily Patricia

DE: Lic. Fernando Fredi Rea Garcia

ASUNTO: Informe de Similitud

FECHA: 05 de junio del 2026

Adjunto al presente, sírvase encontrar el documento final del Proyecto de Integración Curricular titulado "POLÍTICAS DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL: ACCESO DE LAS MUJERES A ESPACIOS DE DECISIÓN EN LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DE LA UEB (2026)." elaborado por la señor: Espinosa Larco Emily Patricia, bajo mi dirección, previa a la obtención del título de **LICENCIADO(A) SOCIOLOGIA**, la misma que cumple con los componentes que exige la reglamentación de la Universidad Estatal de Bolívar e incluye el informe de la herramienta Compilario, el cual avala los niveles del 9% de textos sospechoso y el 91% de originalidad del trabajo investigativo.



Certificado de análisis

Compilatio Magister+ | UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR (UEB)

tesis final 2

ID: e3e8f8a5d4b68a196700a8f79d86a01f1bdf



9%

Textos sospechosos

Nombre del fichero: tesis final 2.txt
Tamaño del archivo original: 1,11 MB
Número de palabras: 26,348
Número de caracteres: 205613

Depositaría: FERNANDO FREDI REA GARCIA
Fecha de depósito: 5 de junio de 2026
Tipo de carga: Interface
Fecha de fin de análisis: 5 de junio de 2026

Atentamente,

Lic. Fernando Fredi Rea Garcia, Msg.
TUTOR DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

DERECHOS DE AUTOR

Yo; **Emily Patricia Espinosa Larco**, portador de la Cédula de Identidad No **0202150744**, en calidad de autor titular de los derechos morales y patrimoniales del Proyecto de Investigación: **Políticas de género y participación estudiantil: acceso de las mujeres a espacios de decisión en la Facultad de Jurisprudencia de la UEB (2026)**, modalidad Proyecto de Investigación, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, concedemos a favor de la Universidad Estatal de Bolívar, una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservamos a mi/nuestro favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo/autorizamos a la Universidad Estatal de Bolívar, para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Digital, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El (los) autor (es) declara (n) que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Emily Patricia Espinosa Larco

Autora

iv. Dedicatoria

El presente trabajo de investigación está dedicado con todo mi amor y profunda gratitud:

A mi amado hijo Liam, el motor de mi vida y mi mayor bendición, este logro académico es, ante todo, por ti y para ti. Miro hacia atrás y recuerdo cada noche de desvelo, el esfuerzo dividido entre las aulas y tu cuidado, y la doble carga que asumimos juntos. Sé que no ha sido un camino fácil, que el trayecto estuvo lleno de sacrificios, cansancio y retos que parecían inmensos, pero el amor tan profundo que te tengo fue la fuerza inagotable que me levantó en cada momento de duda. Hoy, con orgullo y el corazón lleno, podemos mirar de frente al camino recorrido y decir que aquí estamos, victoriosos, demostrando que cada gota de esfuerzo valió la pena para construir un mejor futuro para los dos.

A mi madre, Carmen, a quien, con tu amor sin límites y tu presencia constante, me enseñaste que los sueños se cumplen con mucho esfuerzo y dedicación, en cada momento de agotamiento tus palabras llegaron justo a tiempo para recordarme que rendirme no era una opción. Todo lo que soy y lo que he logrado llevan tu nombre, porque sin tu apoyo y tu entrega, este camino universitario simplemente no habría sido posible.

A Mercedes, por haber sido un apoyo idóneo y constante en este camino, brindándome su ayuda y su apoyo en los momentos en que más lo necesité para culminar con éxito mis estudios.

A cada mujer que con esfuerzo y determinación trabaja por ganarse un lugar dentro de los espacios académicos y de representación, su fortaleza ante la adversidad es la razón de ser y el hilo conductor que da sentido a este trabajo investigativo.

Emily Patricia Espinosa Larco

vi. Agradecimiento

Mi más sincero agradecimiento:

A Dios, por brindarme la salud, la fortaleza y la sabiduría necesarias para afrontar cada reto a lo largo de este camino formativo y permitirme culminar con éxito esta importante etapa de mi vida.

A la Universidad Estatal de Bolívar, de manera especial a la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas y a la Carrera de Sociología, por haberme abierto sus puertas y proporcionado un espacio de crecimiento analítico y crítico, a sus docentes, por compartir sus conocimientos y valores académicos, los cuales han sido fundamentales en mi sólida formación profesional y humana.

A Lic. Fernando Fredi Rea García, quien asumió la tutoría de este trabajo con una dedicación que va más allá de lo académico, demostrando su capacidad para orientar con claridad en los momentos de mayor incertidumbre, su paciencia ante cada duda y su compromiso genuino con el proceso investigativo dejó una huella profunda en cada etapa de este proyecto.

A las estudiantes de la Facultad de Jurisprudencia, cuya disposición para compartir sus experiencias fue un acto de generosidad que no puede pasarse por alto: sus experiencias son el corazón de este análisis y un recordatorio de que la investigación social cobra sentido cuando parte de quienes la viven.

Emily Patricia Espinosa Larco

vii. Índices (índice general, índice de tablas e índice de figuras)

Contenido

ii. Página de la declaración de autoría.....	2
iii. Página de la declaración juramentada/cesión de reproducción (notarizada)	3
iv. Página donde conste el acta de calificación del tribunal.....	4
v. Reporte de similitud de TURNITIN	6
vi. Dedicatoria.....	9
vi. Agradecimiento.....	10
vii. Índices (índice general, índice de tablas e índice de figuras)	11
Capítulo I: Problema	14
1. Título.....	14
“Políticas de género y participación estudiantil: acceso de las mujeres a espacios de decisión en la Facultad de Jurisprudencia de la UEB (2026).”	12
1.1 Resumen – abstract	14
1.2 Introducción	18
1.3 Planteamiento del Problema	20
1.4 Formulación del problema	23
1.5 Hipótesis (Supuesto)	23
1.6 Variables	23
1.6.1 Variable Independiente	23
1.6.2 Variable Dependiente.....	23
1.7. Objetivos.....	23
1.7.1 Objetivo General.....	23
1.7.2 Objetivos Específicos.....	24
1.8 Justificación	24
Capítulo II – Marco Teórico	26
2.1 Marco Histórico	26
2.1 Evolución Histórica de las Políticas de Género y la Participación Estudiantil Femenina: Del Feminismo de la Primera Ola a los Espacios de Decisión Universitarios.....	26
2.2 Marco Teórico.....	32
2.2.1 La Sociología del Género como Marco Analítico: Desigualdades Estructurales en los Espacios Universitarios.....	33
2.2.2 El Constructivismo Social de Género: Roles, Identidades y Desigualdades	35
2.2.3 Las Políticas de Género en la Educación Superior: Categoría Analítica y los Mecanismos Institucionales para la Igualdad.....	37

2.2.4 Participación Estudiantil Femenina y Violencia Simbólica: Liderazgo, Representación y Empoderamiento	39
2.2.5 Roles Sociales y Desigualdad de Género: La Crítica Feminista al Estructural Funcionalismo de Parsons y sus Implicaciones en el Liderazgo Femenino.....	41
2.2.6 La Teoría Funcionalista de Durkheim y la Reproducción Social: Las Instituciones Educativas como Espacios de Desigualdad de Género.....	¡Error!
Marcador no definido.	
2.2.7 Habitus y Capital Cultural: Barreras Socioculturales e Institucionales para la Participación Femenina en la Universidad	45
2.2.8 Teoría Performativa y Empoderamiento Femenino: Resistencia, Participación Universitaria y Ciudadanía Activa	46
2.2.9 El Feminismo Existencialista: Inclusión y Representación de las Mujeres en la Educación Superior frente a los Desafíos Estructurales	48
2.3.1 Políticas de Género y Transformación Institucional: El Enfoque de la Sociología Crítica Feminista en la Educación Superior	49
2.3.2. La Teoría de la Interseccionalidad: Género, Raza y Clase como Ejes de Desigualdad en la Participación Estudiantil Femenina	50
2.3.3. La Teoría de la Democracia Radical de Chantal Mouffe y Ernesto Laclau: Hegemonía, Disputa por el Poder y la Participación Femenina como Acción Política	51
2.3.4. Género, Ciudadanía y Poder Institucional desde: La Participación Estudiantil Femenina como Ejercicio de Ciudadanía Sustantiva	54
2.3. Marco Legal.....	56
2.3.1 Constitución de la República del Ecuador	56
2.3.2 Ley Orgánica de Educación Superior (LOES).....	57
2.3.3 Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	57
2.3.4 Ley Orgánica de Participación Ciudadana.....	58
Capítulo III – Metodología	58
3.1 Método de la investigación	58
3.2 Tipo de Investigación (metodología)	59
3.3 Técnicas e instrumentos de investigación	59
3.4 Criterio de inclusión y criterio de exclusión	60
3.5 Población y muestra.....	61
3.6 Localización geográfica del estudio.....	62
Figura 1 Ubicación geográfica de la Universidad Estatal de Bolívar en la Facultad de Jurisprudencia	63
Capítulo IV – Resultados y Discusión	64
4.1. Resultados.....	64
4.2. Resultados por Participante.....	65

Tabla 2. Participante 1: Emberly Ruiz – Derecho, octavo semestre.....	65
Tabla 3. Participante 2: Alejandra Cely – Derecho, octavo ciclo.....	66
Tabla 4. Participante 3: Alessa Romero – Derecho, octavo semestre.....	67
Tabla 5. Participante 4: Estefanía Canelos – Derecho, octavo semestre	68
Tabla 6. Participante 5: Carla Solórzano – Derecho, octavo semestre	69
Tabla 7. Participante 6: Sasha Magallanes – Sociología, sexto ciclo	70
Tabla 8. Participante 7: Melba Camacho– Sociología, séptimo ciclo	71
Tabla 9. Participante 8: Kerly Gavilanes – Sociología, octavo semestre.....	72
Tabla 10. Participante 9: Maritza Morales – Sociología, séptimo ciclo	73
Tabla 11. Participante 10: Katy Mendoza – Sociología, séptimo ciclo	74
4.3. Análisis Comparativo: Derecho y Sociología.....	75
Tabla 12. Análisis comparativo de la participación femenina entre Derecho y Sociología – Facultad de Jurisprudencia, UEB.....	75
4.5. Discusión	81
4.5.1. Conocimiento sobre Políticas de Género.....	81
4.5.2. Participación Estudiantil Femenina	82
4.5.3. Acceso a Espacios de Decisión.....	84
Capítulo V.....	86
Conclusiones y Recomendaciones	86
5.1. Conclusiones	86
5.2. Recomendaciones.....	87
Bibliografías.....	88
Anexos	90
Anexo 1. Guía de Entrevista Semiestructurada.....	90
4.2. Resultados de la Aplicación de Categorías	92
Tabla 1. Matriz de categorías, subcategorías, bases teóricas y códigos.....	94
Anexo 4. Evidencias	100

Capítulo I: Problema

1. Título

“Políticas de género y participación estudiantil: acceso de las mujeres a espacios de decisión en la Facultad de Jurisprudencia de la UEB (2026).”

1.1 Resumen – abstract

La presente investigación analiza la incidencia de las políticas de género en el acceso y la participación de las mujeres en los espacios de decisión estudiantil de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Estatal de Bolívar durante el año 2026. El estudio parte de la necesidad de comprender cómo, a pesar de los avances normativos relacionados con igualdad e inclusión, continúan existiendo barreras estructurales, culturales y simbólicas que limitan la participación femenina en escenarios de liderazgo y representación universitaria.

Desde una perspectiva sociológica, la investigación aborda la universidad como un espacio donde no solo se forman conocimientos académicos, sino también relaciones de poder, dinámicas de participación y procesos de construcción social que influyen directamente en las oportunidades de acceso de las mujeres a cargos de representación estudiantil.

La investigación se fundamenta en la Sociología del Género con un enfoque crítico-feminista, que incorpora los aportes teóricos de Simone de Beauvoir, Judith Butler, Marta Lamas, Pierre Bourdieu, Kimberlé Crenshaw y Chantal Mouffe. Estas autoras y autores permiten comprender cómo las desigualdades de género son construcciones sociales e históricas, reproducidas mediante prácticas culturales que sostienen relaciones de dominación simbólica y estructuras institucionales que históricamente han privilegiado el liderazgo masculino en los espacios políticos, académicos y organizativos.

Desde este enfoque se analiza cómo los roles sociales tradicionales, los estereotipos de género y las dinámicas patriarcales continúan influyendo en la percepción del liderazgo femenino dentro del contexto universitario. El estudio realiza,

además, un recorrido histórico sobre la evolución de las políticas de género y la participación femenina en la educación superior, destacando las luchas sociales y feministas que permitieron el acceso de las mujeres a las universidades y a los espacios de representación académica.

Se aborda también la participación estudiantil femenina como un mecanismo de empoderamiento social, político y académico, en tanto la presencia de mujeres en espacios de toma de decisiones contribuye al fortalecimiento de la democracia universitaria, a la diversidad de perspectivas y a la construcción de instituciones más inclusivas y equitativas. Desde esta misma perspectiva crítico-feminista se analiza la influencia de las barreras socioculturales, la reproducción social dentro de las instituciones educativas y la interseccionalidad como factores que condicionan las experiencias y oportunidades de participación de las estudiantes universitarias.

Se interpreta la participación femenina como una disputa legítima por el reconocimiento, la representación y la transformación de estructuras históricamente dominadas por relaciones de poder desiguales, el estudio busca generar conocimiento contextualizado que contribuya al fortalecimiento de políticas institucionales más inclusivas, promoviendo procesos de reflexión crítica sobre igualdad, representación y participación democrática dentro del ámbito universitario.

Palabras clave: políticas de género, participación estudiantil, liderazgo femenino, educación superior, desigualdad de género, sociología del género.

Abstract

This research analyzes the impact of gender policies on women's access to and participation in student decision-making spaces at the Faculty of Law of the State University of Bolívar during 2026. The study stems from the need to understand how, despite regulatory advances related to equality and inclusion, structural, cultural, and symbolic barriers continue to limit women's participation in university leadership and representation.

From a sociological perspective, the research addresses the university as a space where not only academic knowledge is developed, but also power relations, dynamics of participation, and processes of social construction that directly influence women's opportunities for access to student representation positions.

The research is grounded in the Sociology of Gender with a critical-feminist approach, incorporating the theoretical contributions of Simone de Beauvoir, Judith Butler, Marta Lamas, Pierre Bourdieu, Kimberlé Crenshaw, and Chantal Mouffe. These authors help us understand how gender inequalities are social and historical constructs, reproduced through cultural practices that sustain relations of symbolic domination and institutional structures that have historically privileged male leadership in political, academic, and organizational spaces.

From this perspective, the study analyzes how traditional social roles, gender stereotypes, and patriarchal dynamics continue to influence the perception of female leadership within the university context. The study also provides a historical overview of the evolution of gender policies and women's participation in higher education, highlighting the social and feminist struggles that enabled women's access to universities and academic representation.

It also addresses female student participation as a mechanism for social, political, and academic empowerment, since the presence of women in decision-making spaces contributes to strengthening university democracy, fostering diverse perspectives, and building more inclusive and equitable institutions. From this same critical-feminist perspective, the influence of sociocultural barriers, social reproduction within educational institutions, and intersectionality is analyzed as factors that condition the experiences and opportunities for participation of female university students.

Female participation is interpreted as a legitimate struggle for recognition, representation, and the transformation of structures historically dominated by unequal

power relations. The study seeks to generate contextualized knowledge that contributes to strengthening more inclusive institutional policies, promoting critical reflection on equality, representation, and democratic participation within the university setting.

Keywords: gender policies, student participation, female leadership, higher education, gender inequality, sociology of gender

1.2 Introducción

La presente investigación titulada “Políticas de género y participación estudiantil: acceso de las mujeres a espacios de decisión en la Facultad de Jurisprudencia de la UEB (2026)” surge del interés por analizar las dinámicas de participación femenina dentro del contexto universitario, considerando que las instituciones de educación superior constituyen espacios fundamentales para la formación académica, social y política de los estudiantes, ya que en la actualidad las universidades no solo cumplen la función de transmitir conocimientos científicos, sino también de promover valores relacionados con igualdad, democracia, inclusión y participación ciudadana, elementos esenciales para la construcción de sociedades más justas y equitativas.

Durante las últimas décadas las políticas de género han adquirido gran relevancia dentro de distintos ámbitos sociales especialmente en el sistema educativo debido a la necesidad de reducir las desigualdades históricas que han limitado la participación de las mujeres en espacios de representación y liderazgo, a pesar de los avances alcanzados en materia de derechos e inclusión, todavía persisten barreras sociales, culturales e institucionales que dificultan la participación equitativa de las mujeres dentro de los escenarios de toma de decisiones, incluso en espacios universitarios donde formalmente existen principios de igualdad y no discriminación.

Dentro del ámbito universitario la participación estudiantil representa un componente importante en el fortalecimiento de la vida democrática institucional ya que permite que los estudiantes intervengan activamente en procesos organizativos, académicos y de representación, la presencia de mujeres en espacios de liderazgo estudiantil no siempre refleja una participación igualitaria, debido a que aún pueden mantenerse prácticas culturales, estereotipos de género y relaciones de poder que influyen en las oportunidades de acceso a cargos de representación, es por esto que resulta necesario analizar de qué manera las políticas de género implementadas dentro de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Estatal de Bolívar contribuyen realmente al fortalecimiento de la participación femenina en los espacios de decisión estudiantil.

La importancia de esta investigación radica en la necesidad de comprender cómo las estudiantes perciben su participación dentro de la universidad y cuáles son los factores que favorecen o limitan su acceso a escenarios de liderazgo y representación, en la actualidad existe una mayor presencia femenina en la educación superior, pero esto no

garantiza automáticamente igualdad en la toma de decisiones, debido a que muchas veces continúan reproduciéndose desigualdades simbólicas y estructurales que afectan la participación de las mujeres dentro de las instituciones educativas, el estudio busca visibilizar una problemática que en muchos casos permanece normalizada dentro de la vida universitaria.

Desde una perspectiva sociológica, la investigación se fundamenta en enfoques relacionados con la Sociología del Género y el análisis Estructural Funcionalismo, dentro de las instituciones sociales, autoras como Simone de Beauvoir, Judith Butler y Marta Lamas permiten comprender que las diferencias de participación entre hombres y mujeres no responden únicamente a aspectos biológicos sino también a construcciones sociales e históricas que han condicionado el acceso femenino a espacios de liderazgo y representación, asimismo los aportes de Pierre Bourdieu contribuyen a entender cómo las desigualdades pueden reproducirse mediante prácticas culturales y simbólicas presentes dentro de las instituciones educativas.

De este modo la investigación tendrá un enfoque cualitativo sustentado en el método estructuralista, con el propósito de comprender cómo las estructuras sociales, culturales e institucionales influyen en la participación de las mujeres dentro de los espacios de decisión estudiantil en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Estatal de Bolívar. Desde esta perspectiva el estudio buscará analizar las dinámicas de poder, los discursos de género, las relaciones simbólicas y las prácticas sociales que históricamente han condicionado el acceso femenino a cargos de representación universitaria, para ello se empleará la entrevista como técnica principal de recolección de información, permitiendo conocer las experiencias, percepciones y significados construidos por las estudiantes en torno a su participación dentro de los espacios organizativos y de liderazgo estudiantil.

La investigación tiene como objetivo contribuir al ámbito de las ciencias sociales y de los estudios de género, gracias a la producción de análisis de conocimiento contextualizado sobre las desigualdades y las barreras socioculturales del entorno universitario, aportando en el análisis crítico de las instituciones que determinan la representación de las mujeres, esperando que los resultados puedan ayudar a promover procesos de reflexión en la comunidad universitaria y consolidar la construcción de entornos democráticos, inclusivos y participativos, donde el colectivo de mujeres pueda

ejercer liderazgo y poder participar en igualdad de condiciones en la vida académica, política y organizativa de la universidad.

1.3 Planteamiento del Problema

El estudio de la incidencia de las políticas de género en el acceso y la participación de las mujeres en los espacios de decisión estudiantil en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Estatal de Bolívar surge como resultado de un proceso cognoscitivo que articula la observación empírica, la problematización crítica y la formulación sistemática de interrogantes. Este proceso inicia al reconocer que, dentro del contexto universitario las dinámicas de participación estudiantil no siempre reflejan los principios de igualdad formal promovidos por las instituciones, lo que genera inquietudes respecto a las condiciones reales de acceso y ejercicio del liderazgo por parte de las mujeres.

Desde una perspectiva analítica, el conocimiento científico no parte de certezas absolutas sino de dudas fundamentadas, en este sentido, la identificación del problema de investigación responde a la necesidad de comprender una realidad que aunque aparentemente regulada por políticas inclusivas, podría estar reproduciendo formas sutiles de desigualdad. Como sostiene Hernández Sampieri, el planteamiento del problema implica afinar y estructurar la idea de investigación, permitiendo convertir una inquietud general en un objeto de estudio delimitado y susceptible de ser analizado empíricamente (Hernández Sampieri et al., 2014).

En la educación superior las políticas de género han sido incorporadas progresivamente como parte de compromisos institucionales orientados a promover la igualdad de oportunidades. Estas políticas buscan eliminar prácticas discriminatorias, fomentar la participación equitativa y garantizar el acceso de mujeres y hombres a espacios de toma de decisiones. Sin embargo, la existencia de estos marcos normativos no garantiza por sí sola su efectividad en la práctica: en muchos casos se observa una brecha entre lo establecido en los documentos institucionales y lo que ocurre en la realidad cotidiana de las universidades.

En la Facultad de Jurisprudencia de la UEB, esta situación se manifiesta en la percepción de una participación desigual en los espacios de representación estudiantil, donde las mujeres, a pesar de constituir una parte significativa de la población estudiantil, podrían no estar accediendo en igual medida a cargos de liderazgo o toma de decisiones.

Esta problemática no necesariamente responde a una exclusión explícita, sino que puede estar vinculada a factores estructurales y culturales que influyen en las oportunidades de participación.

Entre estos factores se encuentran los estereotipos de género que históricamente han asignado roles diferenciados a hombres y mujeres, limitando la participación femenina en espacios de poder la distribución desigual de responsabilidades académicas y domésticas, que puede afectar la disponibilidad de tiempo y recursos de las estudiantes para involucrarse en actividades de representación; y posibles limitaciones institucionales, como la falta de mecanismos efectivos para promover la participación o la ausencia de estrategias de seguimiento y evaluación de las políticas implementadas.

Desde una perspectiva teórica estas dinámicas pueden entenderse como parte de estructuras sociales que reproducen desigualdades de manera simbólica, las instituciones educativas no son espacios neutrales, sino escenarios donde se configuran relaciones de poder que pueden favorecer o limitar la participación de determinados grupos. Como plantea Pierre Bourdieu, las prácticas sociales están influenciadas por *habitus* y estructuras que condicionan las posibilidades de acción de los individuos, lo que permite comprender por qué, incluso en contextos que promueven la igualdad, persisten desigualdades en la práctica (Bourdieu, 1998).

De este modo se configura el proceso cognoscitivo que conduce a la formulación del problema, el cual implica no solo identificar una problemática, sino también indagar sus causas y consecuencias, esto plantea interrogantes fundamentales, si las políticas de género implementadas en la Facultad de Jurisprudencia de la UEB están logrando su objetivo de promover la participación equitativa, qué factores están limitando su efectividad y cómo perciben las estudiantes estas políticas y su impacto en su participación.

La búsqueda de respuestas a estas preguntas permite delimitar el problema de investigación, orientándolo hacia el análisis de la relación entre políticas institucionales y prácticas sociales. El problema no se limita a la existencia o ausencia de políticas de género, sino que se centra en su incidencia real en el acceso y la participación de las mujeres en los espacios de decisión estudiantil.

Es importante considerar que la participación estudiantil no constituye únicamente un derecho, sino también un elemento fundamental en la formación de ciudadanos críticos y comprometidos,

la limitada participación de las mujeres en estos espacios no solo afecta su desarrollo individual, sino que también reduce la diversidad de perspectivas en los procesos de toma de decisiones, lo que puede impactar negativamente en la calidad de la representación estudiantil.

A nivel internacional, organismos como ONU Mujeres han señalado que la igualdad de género en la participación política y social sigue siendo un desafío, incluso en contextos donde existen avances normativos significativos (ONU Mujeres, 2020). Esta realidad se refleja también en el ámbito educativo, donde las políticas institucionales requieren ser evaluadas de manera constante para garantizar su efectividad.

El problema de investigación se configura a partir de la necesidad de analizar si las políticas de género implementadas en la Facultad de Jurisprudencia de la UEB están generando cambios reales en las condiciones de acceso y participación de las mujeres en los espacios de decisión estudiantil, o si, por el contrario, persisten como formulaciones normativas cuyo impacto práctico resulta limitado o insuficiente.

¿Qué factores estructurales y culturales limitan la efectividad de las políticas de género en la participación de las mujeres en los espacios de decisión estudiantil de la Facultad de Jurisprudencia de la UEB?

1.4 Formulación del problema

¿De qué manera las políticas de género orientadas a la participación estudiantil condicionan las posibilidades reales que tienen las mujeres de integrarse y ejercer una participación activa dentro de los ámbitos donde se adoptan decisiones estudiantiles en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Estatal de Bolívar?

1.5 Hipótesis (Supuesto)

Las políticas de género implementadas en la Facultad de Jurisprudencia de la UEB no condicionan de manera significativa las posibilidades reales de acceso y el nivel de involucramiento que alcanzan las mujeres en los espacios estudiantiles de toma de decisiones.

1.6 Variables

1.6.1 Variable Independiente

Políticas de género

1.6.2 Variable Dependiente

Participación estudiantil

1.7. Objetivos

1.7.1 Objetivo General

Comprender la incidencia de las políticas de género en el acceso y la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones estudiantiles en la Facultad de Jurisprudencia de la UEB durante el año 2026, en el PAO 1.

1.7.2 Objetivos Específicos

1. Identificar las políticas de género implementadas en la Facultad de Jurisprudencia de la UEB orientadas a promover la participación estudiantil femenina.
2. Conocer las condiciones y oportunidades que tienen las mujeres para acceder a espacios de toma de decisiones estudiantiles dentro de la facultad.
3. Interpretar la percepción de las estudiantes de la Facultad de Jurisprudencia respecto a la incidencia de las políticas de género en su participación dentro de los espacios de toma de decisiones.

1.8 Justificación

La presente investigación sobre la incidencia de las políticas de género en el acceso y participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones estudiantiles en la Facultad de Jurisprudencia de la UEB se justifica tanto en el plano social como académico e institucional, en primer lugar responde a la necesidad de comprender cómo a pesar de los avances normativos en materia de igualdad persisten brechas que limitan la participación efectiva de las mujeres en espacios de representación estudiantil, estas desigualdades no solo reflejan estructuras históricas de poder, sino también prácticas cotidianas que reproducen estereotipos de género y restringen el ejercicio pleno de los derechos (ONU Mujeres, 2020).

Esta investigación cobra relevancia porque visibiliza una problemática que muchas veces se naturaliza en el entorno universitario como es la subrepresentación femenina en cargos de liderazgo estudiantil su presencia en espacios de decisión no siempre es proporcional lo que evidencia la necesidad de analizar los factores estructurales, culturales e institucionales que inciden en esta realidad. Como señala UNESCO (2019), la igualdad de género en la educación superior no solo implica acceso, sino también participación activa en la gobernanza y en la toma de decisiones.

En el ámbito académico este estudio busca aportar al campo de las ciencias sociales particularmente a la sociología y los estudios de género, al generar conocimiento contextualizado sobre la realidad de la Facultad de Jurisprudencia que permitirá comprender cómo las políticas de género implementadas a nivel institucional influyen en la promoción de una participación equitativa, esto es fundamental ya que como plantea Pierre Bourdieu (2000), las relaciones de poder y dominación simbólica se reproducen en

distintos espacios sociales, incluyendo las instituciones educativas, donde las desigualdades pueden perpetuarse si no son cuestionadas.

Dicha investigación resulta pertinente porque puede servir como base para el diseño o fortalecimiento de políticas universitarias orientadas a la equidad de género, identificando las limitaciones y oportunidades existentes permitirá proponer estrategias más inclusivas que fomenten la participación de las mujeres en espacios de liderazgo estudiantil, permitiendo la construcción de una cultura organizacional más equitativa y democrática en concordancia con los principios de igualdad establecidos en instrumentos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979).

El propósito va más allá de producir conocimiento solamente académico, se trata de construir información concreta que pueda traducirse en acciones reales dentro de la institución, al dar visibilidad a lo que las estudiantes viven y perciben cotidianamente, abriendo la puerta a una lectura crítica de las relaciones de género que atraviesan la vida universitaria, aportando así al fortalecimiento de la autonomía femenina y a la construcción de condiciones más justas e incluyentes para que las mujeres en donde se ocupe con plena legitimidad los espacios donde se toman las decisiones estudiantiles.

Capítulo II – Marco Teórico

2.1 Marco Histórico

2.1 Evolución Histórica de las Políticas de Género y la Participación Estudiantil Femenina: Del Feminismo de la Primera Ola a los Espacios de Decisión Universitarios

La participación de las mujeres en espacios de decisión dentro de las instituciones educativas ha sido el resultado de un largo proceso histórico marcado por luchas sociales, transformaciones culturales y avances jurídicos relacionados con la igualdad de género, durante gran parte de la historia las mujeres fueron excluidas de los espacios académicos y políticos debido a estructuras sociales patriarcales que limitaban su participación únicamente al ámbito doméstico, las universidades consideradas históricamente espacios masculinos, restringían el acceso femenino tanto a la educación superior como a los escenarios de representación y toma de decisiones, esta desigualdad reflejaba una organización social basada en relaciones de poder donde las mujeres ocupaban posiciones subordinadas dentro de la vida pública y académica.

En las sociedades tradicionales la educación superior estaba concebida principalmente para hombres pertenecientes a grupos privilegiados, mientras que las mujeres eran educadas bajo modelos orientados al matrimonio, el cuidado del hogar y la obediencia social, la idea de que las mujeres no poseían las capacidades intelectuales necesarias para participar en espacios académicos o políticos fue legitimada durante siglos mediante discursos religiosos, culturales y sociales que reforzaban la desigualdad de género, esta exclusión estructural respondía, según Bourdieu (2000), a un orden simbólico que presentaba la dominación masculina como algo natural e inevitable, reproducido tanto en las instituciones educativas como en las prácticas cotidianas de la vida social: “La dominación masculina tiene todas las condiciones para su pleno ejercicio” (p. 22). A finales del siglo XIX y principios del siglo XX comenzaron a surgir los movimientos feministas de primera ola centrados en la reivindicación del sufragio femenino y el acceso igualitario a la educación junto con organizaciones sociales que reclamaban igualdad de derechos, especialmente en aspectos relacionados con educación, trabajo y participación política. En varios países de Europa y América Latina se

desarrollaron luchas sociales que buscaban garantizar el acceso femenino a las universidades y a espacios de representación pública; estas transformaciones permitieron que progresivamente las mujeres ingresaran a instituciones de educación superior, aunque inicialmente continuaban enfrentando discriminación y limitaciones para acceder a cargos de liderazgo estudiantil y académico, evidenciando cómo la sociedad construye históricamente la feminidad como condición de subordinación dentro de espacios dominados por estructuras masculinas, situación que se reprodujo con claridad dentro de las universidades y demás escenarios educativos de la época.

El acceso de las mujeres a la educación superior representó uno de los avances más importantes dentro de la lucha por la igualdad de género, sin embargo este proceso no ocurrió de manera inmediata ni uniforme en todos los países, en muchas universidades las estudiantes enfrentaban restricciones relacionadas con carreras consideradas “apropiadas” para mujeres que limitaban su participación en áreas vinculadas con política, derecho o liderazgo institucional, además la presencia femenina dentro de espacios universitarios muchas veces era vista como una amenaza a las estructuras tradicionales de poder lo que provocó resistencia por parte de sectores conservadores que consideraban que la educación superior debía mantenerse como un espacio predominantemente masculino.

A partir de la segunda mitad del siglo XX el feminismo de segunda ola ganó una presencia cada vez más sólida en el escenario internacional y comenzó a dejar una huella tangible en la configuración de normativas públicas destinadas a equiparar las condiciones de vida y oportunidades entre hombres y mujeres, organismos multilaterales como las Naciones Unidas desempeñaron un papel central al convocar foros, conferencias y acuerdos internacionales que pusieron en el centro del debate los derechos de las mujeres, impulsando su incorporación activa en los ámbitos político, educativo y sociales.

Un hito previo fundamental fue la aprobación en 1979 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), considerada el principal instrumento jurídico internacional en materia de igualdad de género, el cual obliga a los Estados parte a adoptar medidas para garantizar la participación equitativa de las mujeres en todos los espacios sociales e institucionales. Posteriormente, uno de los acontecimientos más relevantes fue la Cuarta Conferencia

Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995, donde la Organización de las Naciones Unidas (1995) reconoció expresamente que “la participación igualitaria de la mujer en la adopción de decisiones no es solo una exigencia básica de justicia o democracia, sino que puede considerarse una condición necesaria para que se tengan en cuenta los intereses de la mujer” (p. 109). Estas políticas internacionales influyeron directamente en las reformas educativas y universitarias implementadas en distintos países latinoamericanos durante las décadas siguientes.

A partir de estas transformaciones las universidades comenzaron a ser analizadas no solo como espacios académicos, sino también como escenarios donde se reproducían desigualdades sociales y relaciones de poder entre hombres y mujeres. Desde la teoría de la reproducción social, Pierre Bourdieu y Jean-Claude Passeron (1977) sostuvieron que los sistemas educativos contribuyen a perpetuar las jerarquías sociales existentes al reproducir las condiciones culturales que favorecen a ciertos grupos sobre otros, fenómeno que denominaron violencia simbólica, diversas investigaciones evidenciaron que, aunque las mujeres lograban acceder a la educación superior, continuaban enfrentando obstáculos relacionados con discriminación, violencia simbólica y escasa representación en cargos de liderazgo estudiantil y académico. Tal como señala UNESCO (2019), la igualdad de género en la educación superior no se limita al acceso, sino que exige participación activa en la gobernanza y en los espacios de toma de decisiones institucionales. Esto permitió comprender que la igualdad educativa no dependía únicamente del acceso a las aulas, sino también de la posibilidad real de participar activamente en los espacios de representación y poder dentro de las instituciones universitarias.

En América Latina las universidades comenzaron a incorporar progresivamente políticas de inclusión y equidad de género debido al crecimiento de movimientos estudiantiles y organizaciones feministas universitarias., durante las décadas de 1980 y 1990 se impulsaron reformas orientadas a promover mayor participación femenina dentro de asociaciones estudiantiles, consejos universitarios y organizaciones académicas sin embargo a pesar del incremento de mujeres matriculadas en educación superior persistían desigualdades relacionadas con representación y liderazgo dentro de este contexto comenzaron a surgir debates relacionados con la necesidad de implementar políticas

universitarias orientadas a garantizar igualdad de participación y representación femenina en donde las universidades empezaron a desarrollar programas de inclusión, protocolos contra violencia de género y mecanismos destinados a fortalecer el liderazgo de las estudiantes dentro de organizaciones académicas y estudiantiles, estas medidas buscaban transformar las dinámicas institucionales que históricamente habían favorecido la predominancia masculina en espacios de poder universitario.

En el caso de Ecuador el reconocimiento de los derechos de las mujeres y la igualdad de género se fortaleció especialmente a partir de la Constitución de 2008, la cual estableció principios relacionados con igualdad, no discriminación y participación ciudadana, la educación superior comenzó a incorporar políticas orientadas a garantizar mayor inclusión y representación femenina dentro de espacios académicos y organizativos, además la aprobación de normativas relacionadas con igualdad de género permitió que las universidades desarrollaran acciones institucionales para fomentar la participación de las mujeres en cargos estudiantiles y órganos de representación universitaria, no obstante aún persisten desafíos relacionados con desigualdades estructurales y patrones socioculturales que limitan la participación femenina en determinados espacios de liderazgo.

En las universidades ecuatorianas la presencia de mujeres dentro de carreras universitarias ha aumentado significativamente durante las últimas décadas evidenciando avances importantes en materia de acceso educativo, sin embargo este crecimiento no siempre se refleja de manera proporcional en los espacios de toma de decisiones estudiantiles ya que en muchas instituciones de educación superior continúan existiendo dinámicas de poder donde predominan liderazgos masculinos, especialmente en federaciones estudiantiles, consejos universitarios y representaciones políticas internas, esta situación evidencia que el acceso femenino a la educación no garantiza automáticamente igualdad de participación dentro de los espacios de decisión. Como afirma Marta Lamas (2000): “El género es una construcción simbólica establecida sobre los datos biológicos de la diferencia sexual” (p. 15).

Las desigualdades de género se reproducen mediante prácticas culturales y estructuras sociales que naturalizan relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres, en el ámbito universitario estas desigualdades pueden manifestarse mediante

estereotipos relacionados con el liderazgo, limitaciones para acceder a cargos representativos o desvalorización de las capacidades femeninas dentro de procesos organizativos y políticos estudiantiles. Por su parte Joan Scott (1996) sostiene que el género es “un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos” y “una forma primaria de relaciones significantes de poder” (p. 289), lo que implica un entendimiento de cómo los espacios universitarios reproducen jerarquías de género que impactan de manera directa en las oportunidades de las estudiantes mujeres a participar en el ejercicio de la participación, es complicado participar porque como se recoge continúan vigente los prejuicios que nos formulan los saberes y las tradiciones culturales que convierten la representación del liderazgo y la autoridad en un constructo de hombres un aspecto que debe resolverse en las políticas de género desde la propia estructura.

En nuestra sociedad y aún más dentro de la actualidad las políticas de género dentro de las universidades buscan promover igualdad, inclusión y participación activa de las mujeres en todos los espacios institucionales. ONU Mujeres (2020) ha señalado que: “La igualdad de género requiere eliminar barreras estructurales que limitan la participación plena de las mujeres dentro de la sociedad” (p. 14).

Reconociendo que los avances normativos no son suficientes si no van acompañados de cambios culturales e institucionales profundos en donde muchas instituciones de educación superior han implementado programas, reglamentos y acciones orientadas a fortalecer el liderazgo femenino estudiantil y prevenir situaciones de discriminación o exclusión; sin embargo, diversos estudios señalan que todavía existen barreras relacionadas con estereotipos de género, violencia simbólica y limitaciones culturales que afectan la participación plena de las estudiantes dentro de escenarios de representación y liderazgo universitario, la persistencia de estructuras patriarcales dentro de algunos espacios académicos provoca que muchas mujeres deban enfrentar mayores exigencias para ser reconocidas dentro de procesos de participación estudiantil y toma de decisiones, evidenciando que el camino hacia la igualdad real requiere transformaciones tanto normativas como culturales, en este sentido los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos por la ONU en la Agenda 2030 incluyeron expresamente la igualdad de género como meta global, reconociendo que sin la participación plena de las mujeres en todos

los ámbitos de la vida pública, incluyendo la educación superior, no es posible alcanzar un desarrollo humano sostenible e integrador (ONU, 2015). Esta perspectiva fortaleció los marcos institucionales universitarios en América Latina, impulsando nuevas políticas de género en las casas de estudios superiores durante la segunda década del siglo XXI.

En el contexto latinoamericano, numerosos estudios han evidenciado una paradoja que merece atención: aunque la presencia femenina en las aulas universitarias ha crecido de manera sostenida, las mujeres siguen estando notoriamente subrepresentadas en los espacios donde se ejerce el gobierno y se toman las decisiones en las instituciones de educación superior. Buquet et al. (2013) identifican este fenómeno como una barrera invisible que, sin manifestarse explícitamente, impide que las mujeres asciendan a posiciones de liderazgo académico y de representación institucional en universidades de México y de América Latina, lo que comúnmente se conoce como “techo de cristal” (p. 47). Ante esta realidad, diversas casas de estudio de la región han respondido creando observatorios especializados en género y adoptando planes institucionales de igualdad, herramientas que buscan tanto visibilizar las desigualdades que persisten en la vida académica como generar condiciones concretas para reducirlas.

En el contexto de la Universidad Estatal de Bolívar particularmente en la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, la participación estudiantil constituye un elemento importante dentro de la vida académica e institucional, de esta manera es que se busca analizar las políticas de género implementadas dentro de la universidad que han contribuido al acceso de las mujeres a espacios de decisión estudiantil, la presente investigación surge precisamente de la necesidad de comprender cómo las estudiantes perciben su participación dentro de escenarios de representación universitaria y cuáles son las principales barreras sociales, culturales o institucionales que influyen en su acceso a cargos de liderazgo y toma de decisiones dentro de la facultad.

Estudiar esta problemática permite identificar si las políticas institucionales relacionadas con igualdad de género realmente se reflejan en la práctica dentro de los espacios universitarios, la existencia de normativas y discursos institucionales no siempre garantiza participación equitativa ya que muchas veces las barreras culturales y simbólicas continúan limitando el acceso de las mujeres a posiciones de liderazgo estudiantil, por esta razón resulta fundamental analizar las experiencias y percepciones

de las estudiantes respecto a su participación dentro de escenarios de representación universitaria.

El análisis histórico de las políticas de género y la participación estudiantil femenina permite comprender que el acceso de las mujeres a espacios de decisión universitarios ha sido resultado de procesos sociales y luchas históricas orientadas a alcanzar igualdad y reconocimiento, aunque actualmente existen avances normativos e institucionales relacionados con equidad de género que todavía persisten, desafíos que afectan la participación plena de las mujeres dentro del ámbito universitario, de esta manera el estudiar la participación femenina en espacios de decisión dentro de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Estatal de Bolívar resulta fundamental para identificar las dinámicas sociales y culturales que influyen en el liderazgo estudiantil femenino dentro del contexto universitario contemporáneo.

2.2 Marco Teórico

El presente marco teórico tiene como finalidad fundamentar científicamente la investigación titulada “Políticas de género y participación estudiantil: acceso de las mujeres a espacios de decisión en la Facultad de Jurisprudencia de la UEB (2026)”, mediante el análisis de enfoques sociológicos que permiten comprender las desigualdades de género existentes dentro de los espacios universitarios y las dificultades que enfrentan las mujeres para acceder a cargos de representación, liderazgo y toma de decisiones estudiantiles.

Desde tiempos históricos la participación de las mujeres en el principio de las estructuras universitarias ha sido restringida debido a aspectos de orden cultural, de orden social y de orden institucional que han replicado unas relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres, aunque en las últimas décadas se han establecido políticas de igualdad dentro de las instituciones de la educación superior todavía existen barreras estructurales relacionadas con estereotipos, con la discriminación simbólica, la desigualdad de oportunidades y limitada presencia de mujeres dentro de los espacios de poder estudiantiles. En este contexto la universidad no solo constituye un espacio académico, sino también un escenario de construcción social donde se reproducen dinámicas de poder, relaciones de género y formas de participación política que influyen directamente

en la experiencia estudiantil, por esta razón resulta fundamental analizar cómo las políticas de género implementadas dentro de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Estatal de Bolívar influyen en el acceso y participación de las mujeres en espacios de decisión estudiantil.

El análisis teórico se sustenta principalmente en la **Sociología del Género**, representada por autoras como Marta Lamas, Judith Butler y Simone de Beauvoir, quienes explican cómo las diferencias entre hombres y mujeres son construcciones sociales e históricas que influyen en la distribución del poder y las oportunidades dentro de la sociedad. De igual manera se incorpora el enfoque del **Estructural Funcionalismo**, el cual es desarrollado principalmente por Talcott Parsons y relacionado con Émile Durkheim, el cual permite comprender el funcionamiento de las instituciones sociales y los roles asignados dentro de la estructura social.

A partir de estas corrientes sociológicas se busca analizar de qué manera las estructuras institucionales, las relaciones de género y las dinámicas culturales influyen en la participación estudiantil femenina dentro de los espacios universitarios de toma de decisiones.

2.2.1 La Teoría de Género

La Sociología del Género constituye una corriente sociológica orientada al análisis de las relaciones sociales entre hombres y mujeres, así como de las desigualdades construidas históricamente dentro de las distintas instituciones sociales. Esta perspectiva sostiene que las diferencias entre ambos sexos no dependen únicamente de aspectos biológicos, sino principalmente de construcciones sociales, culturales e históricas que determinan comportamientos, roles y oportunidades dentro de la sociedad. Desde esta corriente, autoras como Sandra Harding (1986) han subrayado que las ciencias sociales deben incorporar el género como categoría analítica central, dado que las experiencias de las mujeres han sido sistemáticamente excluidas o subvaloradas en la producción del conocimiento científico.

Esta corriente sociológica surge como respuesta a las desigualdades existentes entre hombres y mujeres en ámbitos políticos, económicos, educativos y culturales, durante mucho tiempo las mujeres fueron excluidas de espacios de poder y participación

debido a estructuras patriarcales que limitaron su acceso a la educación, la representación política y la toma de decisiones, en la Sociología del Género busca visibilizar las formas de discriminación y desigualdad presentes dentro de las instituciones sociales, con miras a transformarlas.

Dentro del contexto universitario, las relaciones de género influyen directamente en la participación estudiantil debido a que muchas veces persisten estereotipos y prácticas culturales que limitan el liderazgo femenino, existe una mayor presencia de mujeres dentro de las universidades y esto no siempre garantiza igualdad en los espacios de representación y decisión estudiantil y es la razón por la cual la sociología del Género permite comprender cómo las estructuras sociales continúan reproduciendo desigualdades dentro del entorno educativo. Según Marta Lamas (2000): “El género es una construcción simbólica establecida sobre los datos biológicos de la diferencia sexual. Esta construcción determina los papeles, comportamientos y oportunidades asignadas socialmente a hombres y mujeres” (p. 15).

A partir de esta definición se puede comprender que las desigualdades presentes dentro de la participación estudiantil femenina no responden únicamente a capacidades individuales, sino también a estructuras sociales que históricamente han otorgado mayor legitimidad a la participación masculina en espacios de poder. En este sentido Judith Butler (2007) complementa el análisis al sostener que “el género es una práctica reiterativa y regulada que produce la apariencia de una esencia natural” (p. 98), lo que evidencia cómo las jerarquías de género dentro del ámbito universitario no son inevitables, sino resultado de procesos culturales que pueden ser cuestionados y transformados.

Harding (1986) plantea que tanto la ciencia como el conocimiento académico han sido edificados históricamente desde una visión centrada en lo masculino lo que ha servido para naturalizar y legitimar las desigualdades de género al interior de las instituciones educativas presentándolas como si respondieran a diferencias inherentes entre hombres y mujeres, cuando en realidad son el resultado de estructuras sociales que se han ido consolidando a lo largo del tiempo, este planteamiento resulta especialmente relevante para los fines de esta investigación ya que abre la posibilidad de examinar cómo las políticas institucionales, los discursos que circulan en el entorno social y las dinámicas

culturales condicionan de manera concreta el acceso de las mujeres a los espacios donde se ejerce poder y se toman decisiones dentro de la Facultad de Jurisprudencia de la UEB.

2.2.2 El Constructivismo Social de Género

El género puede entenderse como una construcción social y cultural que establece comportamientos, funciones, responsabilidades y expectativas diferenciadas para hombres y mujeres dentro de una sociedad determinada, a diferencia del sexo biológico que corresponde a características físicas y biológicas, el género se relaciona con normas, valores y patrones culturales aprendidos a través de procesos de socialización desarrollados en espacios como la familia, la escuela, la religión, los medios de comunicación y la sociedad en general.

Desde la infancia las personas son educadas bajo modelos culturales que influyen en la manera en que deben actuar, expresarse y relacionarse con los demás, tradicionalmente a los hombres se les ha asociado con liderazgo, fortaleza, autoridad y capacidad de toma de decisiones, mientras que a las mujeres se les ha vinculado con roles de cuidado, obediencia, sensibilidad y trabajo doméstico, pero estas diferencias no responden únicamente a aspectos naturales, sino a construcciones sociales que históricamente han establecido relaciones desiguales entre hombres y mujeres dentro de distintos espacios sociales, políticos, educativos y laborales.

Simone de Beauvoir (1949), una de las principales representantes del pensamiento feminista, explica esta situación al afirmar “No se nace mujer: se llega a serlo” (p. 87). Esta frase representa uno de los fundamentos más importantes de la teoría de género, debido a que evidencia cómo la sociedad construye modelos de feminidad y masculinidad que condicionan las oportunidades, comportamientos y formas de participación de las personas dentro de la vida social de esta manera las diferencias de género no son únicamente biológicas sino también culturales e históricas a lo largo del tiempo estas construcciones sociales han provocado que las mujeres enfrenten mayores limitaciones para acceder a espacios de poder y representación ya que en muchos contextos sociales todavía persisten ideas que consideran a los hombres como figuras más aptas para ejercer liderazgo o dirigir organizaciones, mientras que la participación femenina suele ser

minimizada o cuestionada por estas desigualdades en las que se reflejan también dentro de las instituciones educativas y universitarias.

En el ámbito universitario el género como construcción social puede influir directamente en la participación estudiantil femenina, aunque actualmente existe una mayor presencia de mujeres dentro de las universidades, todavía pueden mantenerse prácticas culturales que limitan su acceso a espacios de decisión y representación estudiantil muchas veces las estudiantes enfrentan inseguridad, falta de reconocimiento o escasas oportunidades para ocupar cargos de liderazgo debido a estereotipos de género que continúan presentes dentro del entorno académico. Como señala Marta Lamas (2013) “La igualdad formal no elimina automáticamente las desigualdades reales, porque las relaciones de poder entre hombres y mujeres continúan reproduciéndose en la vida cotidiana y en las instituciones” (p. 42).

En algunos casos las mujeres participan activamente en actividades organizativas, académicas y sociales, pero los cargos de mayor visibilidad o autoridad continúan siendo ocupados predominantemente por hombres, lo que evidencia que las desigualdades de género no solo se manifiestan mediante exclusión directa, sino también a través de prácticas culturales normalizadas que reproducen relaciones de poder desiguales, en consonancia con ello Bourdieu y Passeron (1977) explican que los sistemas educativos reproducen estructuras sociales a través de lo que denominan violencia simbólica un mecanismo invisible que naturaliza las jerarquías existentes y condiciona las aspiraciones y expectativas de los individuos de acuerdo con su posición social y de género, siendo las instituciones universitarias uno de los espacios donde este proceso opera con mayor intensidad al modelar subjetividades y límites de lo posible para hombres y mujeres.

Judith Butler (2007) también sostiene que el género se construye constantemente mediante comportamientos, normas y discursos sociales que las personas aprenden y reproducen dentro de su vida cotidiana, desde esta perspectiva las diferencias entre hombres y mujeres no son fijas ni naturales sino producto de procesos culturales que pueden modificarse con el tiempo mediante cambios sociales y educativos.

Dentro de la presente investigación comprender el género como construcción social resulta fundamental para analizar cómo las políticas de género y las dinámicas

culturales universitarias influyen en el acceso y participación de las mujeres en espacios de decisión dentro de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Estatal de Bolívar. Este enfoque permite identificar cómo ciertas prácticas sociales, estereotipos y relaciones de poder continúan afectando la participación estudiantil femenina, incluso en espacios donde formalmente existe igualdad de derechos, a su vez Kimberlé Crenshaw (1991) advierte que comprender estas desigualdades requiere atender no solo al género aislado, sino también a la intersección de diversas condiciones sociales que producen formas diferenciadas de exclusión (p. 1244). Por esta razón el análisis del género como construcción social permite comprender que las desigualdades no son situaciones naturales, sino fenómenos sociales e históricos que pueden transformarse mediante políticas inclusivas, educación con enfoque de igualdad y fortalecimiento de la participación democrática dentro de las instituciones universitarias.

2.2.3 Las Políticas de Género

Las políticas de género en las instituciones de educación superior surgen como mecanismos orientados a promover la igualdad, la inclusión y la participación equitativa entre hombres y mujeres en el ámbito universitario. Estas políticas buscan garantizar que todas las personas tengan las mismas oportunidades de acceso, permanencia, representación y desarrollo académico, y eliminar situaciones de discriminación y desigualdad históricamente presentes en las universidades.

Durante muchos años se menciona que las mujeres enfrentaron importantes limitaciones para acceder a la educación superior debido a patrones culturales que consideraban que los espacios académicos y profesionales pertenecían principalmente a los hombres, pero con el paso del tiempo las mujeres lograron incorporarse progresivamente a las universidades, esto no significó necesariamente una igualdad real dentro de todos los espacios institucionales ya que en muchos casos las estudiantes continuaron enfrentando barreras relacionadas con participación política estudiantil, liderazgo, representación y toma de decisiones.

Frente a esta realidad, las políticas de género comenzaron a desarrollarse como estrategias institucionales destinadas a reducir desigualdades y fortalecer la participación femenina en la vida universitaria, lo que ha incluido programas de igualdad, protocolos

de prevención de la violencia de género, acciones afirmativas, campañas de sensibilización y mecanismos orientados a garantizar ambientes académicos inclusivos y libres de discriminación. En América Latina especialmente durante las últimas décadas, muchas universidades comenzaron a incorporar enfoques de género dentro de sus normativas y estructuras institucionales por lo cual este proceso surgió como respuesta a las demandas sociales impulsadas por movimientos feministas, organizaciones estudiantiles y organismos internacionales que promovían mayor igualdad dentro de los sistemas educativos, gracias a estas iniciativas las universidades empezaron a reconocer la necesidad de generar espacios más democráticos e inclusivos para las mujeres.

Sin embargo la existencia de políticas de género no siempre garantiza cambios estructurales inmediatos dentro de las instituciones educativas ya que muchas veces las desigualdades continúan reproduciéndose mediante prácticas culturales, estereotipos y relaciones de poder que permanecen normalizadas dentro de la vida universitaria, por esta razón las políticas institucionales deben ir acompañadas de transformaciones sociales y culturales que permitan construir verdaderos espacios de igualdad, para Marta Lamas (2013) explica esta problemática al señalar: “La igualdad formal no elimina automáticamente las desigualdades reales, porque las relaciones de poder entre hombres y mujeres continúan reproduciéndose en la vida cotidiana y en las instituciones” (p. 42).

Esta reflexión evidencia que aunque las universidades puedan establecer normativas de igualdad todavía pueden persistir formas de exclusión simbólica o limitaciones para la participación femenina dentro de determinados espacios académicos y estudiantiles, las mujeres deben enfrentar obstáculos relacionados con falta de reconocimiento, invisibilización de sus capacidades o menor acceso a cargos de liderazgo dentro de organizaciones universitarias, por esto es que las políticas de género también buscan prevenir situaciones de violencia y discriminación dentro del entorno universitario, la violencia de género no solo se manifiesta mediante agresiones físicas, sino también a través de violencia simbólica, comentarios sexistas, exclusión de espacios de participación o desvalorización de las capacidades femeninas.

Joan Scott (1996) sostiene que el género constituye una categoría fundamental para comprender las relaciones de poder en la sociedad, dado que “el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen

los sexos” y “una forma primaria de relaciones significantes de poder” (p. 289). Desde esta perspectiva, las universidades no son espacios aislados de la realidad social, sino instituciones donde también se reproducen dinámicas culturales relacionadas con la desigualdad y el poder. En este marco, la UNESCO (2019) ha insistido en que las políticas de equidad de género en la educación superior deben orientarse no solo al acceso, sino también a garantizar la participación activa de las mujeres en la gobernanza y en los órganos de toma de decisiones institucionales, como condición indispensable para una democracia universitaria genuina.

Parsons (1951), por su parte sostuvo que las instituciones sociales cumplen funciones especializadas orientadas al mantenimiento del equilibrio social, sin embargo desde una perspectiva crítica feminista este planteamiento ha sido cuestionado porque normaliza una división de roles que asigna a las mujeres funciones expresivas y a los hombres funciones instrumentales perpetuando así desigualdades estructurales que las políticas de género en la educación superior buscan precisamente desarticular.

2.2.4 Participación Estudiantil Femenina y Violencia Simbólica

La participación estudiantil femenina hace referencia al involucramiento activo de las mujeres dentro de espacios académicos, políticos, organizativos y de representación presentes en las instituciones de educación superior en lo cual esta participación comprende la presencia de estudiantes mujeres en asociaciones estudiantiles, consejos universitarios, dirigencias académicas, federaciones estudiantiles, proyectos institucionales y demás espacios relacionados con la toma de decisiones dentro de la universidad, se constituye uno de los elementos más importantes para fortalecer la democracia universitaria debido a que permite que los estudiantes expresen sus necesidades, opiniones e intereses dentro de la vida académica e institucional, lo que hace que estos espacios sirva para que los estudiantes puedan desarrollar liderazgo, pensamiento crítico, compromiso social y capacidades organizativas que contribuyen tanto a su formación profesional como al fortalecimiento de la comunidad universitaria.

Tradicionalmente el liderazgo ha sido asociado con características consideradas “masculinas”, como autoridad, firmeza o dominio, mientras que a las mujeres se les ha atribuido roles más relacionados con apoyo, cuidado o funciones secundarias dentro de

las organizaciones, estas construcciones culturales han provocado que muchas estudiantes enfrenten mayores obstáculos para ser reconocidas como líderes dentro del ámbito universitario, los estereotipos de género influyen directamente en la percepción social que existe sobre el liderazgo femenino por lo que algunas mujeres pueden enfrentar cuestionamientos sobre sus capacidades para dirigir, representar o tomar decisiones dentro de organizaciones estudiantiles por lo que suelen recibir mayores exigencias o críticas en comparación con los hombres cuando ocupan espacios de representación, esta situación puede generar inseguridad, temor a la exposición pública o incluso desinterés por participar activamente dentro de procesos organizativos universitarios. Judith Butler (2007) explica esta problemática al sostener:

“El género es una práctica reiterativa y regulada que produce la apariencia de una esencia natural” (p. 98).

Las diferencias relacionadas con liderazgo masculino o subordinación femenina no son naturales, sino construcciones sociales que se reproducen constantemente mediante prácticas culturales, normas y comportamientos presentes dentro de la sociedad y las instituciones educativas, esto significa que muchas ideas sobre quién debe liderar o participar activamente dentro de espacios políticos estudiantiles responden a patrones culturales aprendidos históricamente, la participación estudiantil femenina no depende únicamente de capacidades individuales o motivación personal, sino también de las condiciones institucionales, sociales y culturales existentes dentro de la universidad, cuando las instituciones educativas promueven ambientes democráticos, inclusivos y libres de discriminación, las mujeres tienen mayores posibilidades de participar activamente dentro de espacios de decisión y liderazgo estudiantil.

Bourdieu (2000) argumenta que las estructuras de dominación que organizan la vida social no siempre se imponen de forma abierta sino que con frecuencia se perpetúan a través de prácticas cotidianas por su aparente normalidad en la que pasan desapercibidas y rara vez se cuestionadas, es posible identificar esta dinámica cuando los cargos de mayor visibilidad y capacidad de incidencia siguen siendo ocupados predominantemente por hombres, mientras que las mujeres tienden a involucrarse en roles secundarios con menor peso en los procesos donde verdaderamente se definen las decisiones colectivas.

Además, la participación de las mujeres dentro de espacios estudiantiles resulta fundamental porque permite incorporar distintas perspectivas y experiencias dentro de los procesos democráticos universitarios. La presencia femenina en cargos de representación contribuye a fortalecer los principios de igualdad, inclusión y diversidad en la comunidad educativa; asimismo, favorece la construcción de ambientes universitarios más participativos y equitativos.

Otro aspecto importante es que la participación estudiantil femenina también puede convertirse en un mecanismo de empoderamiento social y político para las mujeres jóvenes, haciendo que, a través de la representación estudiantil, muchas estudiantes desarrollen habilidades de liderazgo, comunicación, negociación y organización que fortalecen su formación profesional y ciudadana. De esta manera, la universidad no solo cumple una función académica, sino también un papel importante en la construcción de ciudadanía y participación democrática.

2.2.5 Roles Sociales y Desigualdad de Género

Los roles sociales son comportamientos, responsabilidades y funciones que la sociedad asigna a las personas de acuerdo con determinadas características culturales, económicas y sociales en donde se menciona que estos roles establecen expectativas sobre cómo deben actuar hombres y mujeres dentro de distintos espacios de convivencia definiendo formas de comportamiento relacionadas con autoridad, liderazgo, trabajo, participación y relaciones sociales, desde edades tempranas las personas aprenden estos roles mediante procesos de socialización desarrollados dentro de la familia, la escuela, la religión, los medios de comunicación y otros espacios sociales, a través de estos procesos la sociedad transmite ideas sobre lo que se considera adecuado o esperado para hombres y mujeres, influyendo en la manera en que construyen su identidad y participan dentro de la vida social.

Históricamente, las sociedades han establecido roles diferenciados según el género; tradicionalmente, a los hombres se les ha asociado con funciones relacionadas con poder, liderazgo, independencia económica y toma de decisiones, mientras que a las mujeres se les ha vinculado principalmente con actividades domésticas, cuidado familiar,

obediencia y apoyo emocional. De acuerdo con esto, existen diferencias que han generado desigualdades en el acceso a oportunidades educativas, políticas, laborales y sociales.

Durante muchos años estas divisiones fueron consideradas normales dentro de la organización social provocando que las mujeres tuvieran menor participación dentro de espacios públicos y de decisión y como consecuencia las oportunidades de liderazgo y representación estuvieron dirigidas principalmente hacia los hombres, mientras que las mujeres permanecían limitadas a funciones privadas o poco visibles dentro de la sociedad, desde el enfoque funcionalista, autores como Talcott Parsons sostenían que los roles sociales cumplían una función importante para mantener el orden y la estabilidad dentro de la sociedad, según esta perspectiva los hombres y mujeres desempeñaban funciones complementarias necesarias para el adecuado funcionamiento social en el cual diversas críticas contemporáneas cuestionan esta visión debido a que contribuyó a justificar desigualdades de género al presentar como naturales ciertas divisiones tradicionales entre hombres y mujeres.

Desde enfoques sociológicos y feministas se reconoce que los roles de género no son naturales ni biológicos, sino construcciones sociales e históricas que pueden modificarse mediante cambios culturales y educativos que significa las capacidades de liderazgo, participación o toma de decisiones no dependen del género, sino de las oportunidades y condiciones sociales existentes dentro de cada contexto, en muchos espacios sociales todavía persisten estereotipos que asocian el liderazgo, la autoridad y el poder principalmente con los hombres y por lo cual estas ideas influyen directamente en las oportunidades que tienen las mujeres para acceder a espacios de representación o cargos importantes dentro de instituciones educativas, laborales y políticas.

Dentro del ámbito universitario los roles sociales pueden reflejarse en la manera en que hombres y mujeres participan dentro de organizaciones estudiantiles y espacios de decisión académica aunque las mujeres actualmente tienen mayor presencia dentro de las universidades, muchas veces continúan enfrentando barreras relacionadas con reconocimiento, liderazgo y representación, en algunos casos las estudiantes pueden ser percibidas como menos aptas para ejercer autoridad o dirigir grupos estudiantiles debido a prejuicios culturales que todavía asocian el liderazgo con características masculinas en donde estas situaciones pueden provocar inseguridad, menor participación o escasa

presencia femenina dentro de cargos de representación estudiantil, asimismo muchas mujeres enfrentan mayores exigencias sociales cuando deciden participar en espacios políticos u organizativos dentro de la universidad, mientras que el liderazgo masculino suele aceptarse con mayor naturalidad, el liderazgo femenino puede ser constantemente cuestionado o evaluado con más severidad reflejando cómo los roles sociales continúan influyendo en las dinámicas de participación dentro de las instituciones educativas, Pierre Bourdieu (2000) sostiene que: “Muchas relaciones de dominación se reproducen mediante mecanismos simbólicos presentes en la vida cotidiana, los cuales terminan siendo aceptados como normales dentro de la sociedad”.

En este sentido las desigualdades de género dentro de la universidad no siempre se manifiestan de forma directa sino también mediante prácticas culturales y actitudes que limitan indirectamente la participación femenina, además los roles sociales influyen en la manera en que las propias mujeres perciben sus capacidades y posibilidades de participación, cuando desde la infancia se reproducen ideas que presentan a los hombres como líderes naturales y a las mujeres como figuras secundarias muchas estudiantes pueden desarrollar inseguridad o temor frente a espacios de representación pública, sin embargo la transformación de estos roles tradicionales resulta posible mediante procesos educativos orientados hacia igualdad, inclusión y respeto en donde las universidades cumplen un papel importante dentro de este proceso debido a que pueden promover ambientes democráticos donde hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades de liderazgo y participación.

Las instituciones educativas cumplen un papel fundamental dentro de la sociedad debido a que no solo se encargan de transmitir conocimientos académicos, sino también valores, normas, formas de comportamiento y prácticas sociales que influyen en la formación integral de las personas, la universidad constituye un espacio donde los estudiantes desarrollan capacidades profesionales, pero también construyen relaciones sociales, identidades y formas de participación dentro de la vida colectiva, a través de la educación las personas aprenden principios relacionados con convivencia, disciplina, responsabilidad, liderazgo y participación ciudadana por esta razón las instituciones educativas tienen una gran influencia en la manera en que los estudiantes comprenden la

realidad social y se integran dentro de distintos espacios políticos, culturales y organizativos.

Desde la perspectiva del estructural funcionalismo la educación no se limita a la transmisión de conocimientos también cumple una función de integración social mucho más amplia, orientada a preparar a las personas para desenvolverse de manera adecuada dentro de las estructuras que organizan la vida en comunidad, las instituciones educativas actúan como mecanismos de cohesión social en la medida en que contribuyen a reproducir y afianzar el conjunto de normas, valores y referencias culturales que hacen posible la convivencia y el funcionamiento ordenado de la sociedad en su conjunto Émile Durkheim (1922) señala:

“La educación tiene como función formar seres sociales capaces de integrarse a las normas y valores colectivos de la sociedad” (p. 71).

A partir de este planteamiento se puede comprender que la universidad no solo forma profesionales, sino también ciudadanos capaces de interactuar dentro de estructuras sociales y participar en espacios colectivos, por tanto influyen directamente en la construcción de prácticas sociales, relaciones de poder y dinámicas de participación estudiantil, sin embargo, aunque las instituciones educativas cumplen funciones orientadas a integración y formación social también pueden convertirse en espacios donde se reproducen desigualdades existentes dentro de la sociedad en las cuales muchas veces las universidades reflejan estructuras culturales, económicas y políticas presentes en el contexto social por lo que va reproduciendo diferencias relacionadas con clase social, género, etnia o acceso al poder.

En la sociología de la educación autores como Pierre Bourdieu menciona que las instituciones educativas pueden contribuir a mantener ciertas relaciones de desigualdad mediante prácticas culturales y simbólicas que favorecen a determinados grupos sociales, esto significa que aunque formalmente exista igualdad dentro de las universidades en la práctica continúan existiendo dinámicas que limitan la participación equitativa de ciertos sectores, en el caso de las mujeres hay muchas instituciones educativas las cuales han reproducido históricamente estructuras patriarcales que limitaban su acceso a espacios académicos y de liderazgo, actualmente existe mayor presencia femenina dentro de las

universidades, pero todavía pueden mantenerse prácticas sociales y culturales que dificultan una participación plenamente igualitaria dentro de los espacios de decisión estudiantil.

La reproducción social dentro de las instituciones educativas no siempre ocurre de manera explícita muchas veces se manifiesta mediante prácticas cotidianas como, normas culturales o formas de interacción que parecen normales dentro del entorno universitario dejando en zozobra la menor valoración de las opiniones femeninas llevando a una poca visibilidad de mujeres líderes o la existencia de estereotipos relacionados con liderazgo masculino constituyen formas indirectas mediante las cuales se reproducen desigualdades dentro de la universidad.

2.2.7 Habitus y Capital Cultural

Históricamente, las sociedades han sido organizadas bajo estructuras patriarcales donde los hombres ocuparon posiciones de poder político, económico y social, mientras que las mujeres fueron vinculadas principalmente al ámbito doméstico y familiar. Durante muchos años, se consideró que las funciones femeninas debían centrarse en el cuidado del hogar, la crianza de los hijos y tareas relacionadas con el apoyo emocional, limitando así su participación en espacios públicos y de representación social.

En América Latina estas desigualdades estuvieron influenciadas por procesos históricos y culturales heredados desde la época colonial, donde predominaban relaciones sociales basadas en autoridad masculina y subordinación femenina teniendo como consecuencia que en gran parte del siglo XIX y comienzos del siglo XX las mujeres enfrentaron restricciones para acceder a la educación superior, participar en actividades políticas o ejercer cargos de liderazgo dentro de instituciones públicas y académicas, aunque actualmente las mujeres han logrado importantes avances en materia de derechos educativos y participación social todavía persisten prácticas culturales que continúan reproduciendo desigualdades de género dentro de distintos espacios institucionales los cuales en muchas sociedades latinoamericanas aún se mantienen ideas tradicionales que asocian el liderazgo, la autoridad y la capacidad de decisión principalmente con los hombres, mientras que las mujeres continúan siendo relacionadas con funciones de apoyo o cuidado.

Estas construcciones culturales influyen directamente en la manera en que las mujeres son percibidas dentro de espacios organizativos y políticos, donde enfrentan cuestionamientos sobre sus capacidades de liderazgo, menor reconocimiento social o mayores dificultades para acceder a cargos de representación, lo cual evidencia que la igualdad formal de derechos no siempre garantiza igualdad real dentro de los espacios de participación social y académica. Marta Lamas (2013) sostiene que: “Las desigualdades de género se sostienen mediante prácticas culturales cotidianas que reproducen jerarquías y limitan la participación de las mujeres en espacios públicos y políticos” (p. 57).

En este planteamiento puede comprenderse que muchas desigualdades presentes en las universidades no se producen únicamente por discriminación directa, sino también por prácticas culturales normalizadas que continúan reproduciendo relaciones desiguales entre hombres y mujeres. Otro aspecto importante es el proceso de socialización que históricamente ha influido en la formación de hombres y mujeres.

Las redes de apoyo y reconocimiento social suelen ser diferentes entre hombres y mujeres dentro de los espacios políticos universitarios pero en muchos casos los hombres cuentan con mayores niveles de legitimidad grupal y respaldo colectivo para acceder a cargos representativos, mientras que las mujeres deben construir reconocimiento dentro de contextos donde todavía persisten relaciones desiguales de poder, sin embargo, durante las últimas décadas la participación femenina dentro de las universidades ha experimentado importantes transformaciones gracias al fortalecimiento de movimientos sociales, políticas de género y procesos orientados hacia igualdad e inclusión lo que ha permitido obtener cambios visibles en las desigualdades presentes dentro de las instituciones educativas y promover mayor participación de las mujeres en espacios académicos y organizativos.

2.2.8 Teoría Performativa

El empoderamiento femenino constituye un proceso social mediante el cual las mujeres fortalecen su autonomía, capacidad de decisión, liderazgo y participación dentro de distintos espacios sociales, educativos, políticos y organizativos este proceso implica que las mujeres desarrollen mayor seguridad sobre sus capacidades y puedan ejercer plenamente sus derechos y participen activamente en escenarios donde históricamente su

presencia fue limitada o poco reconocida, desde la perspectiva de género el empoderamiento no se relaciona únicamente con la obtención de igualdad formal de derechos sino también con la transformación de estructuras sociales y culturales que han generado desigualdad entre hombres y mujeres, en este sentido el empoderamiento femenino representa la posibilidad de que las mujeres sean reconocidas como actores sociales capaces de intervenir, liderar y tomar decisiones dentro de los diferentes espacios de participación colectiva.

Las mujeres han enfrentado múltiples limitaciones para acceder a espacios educativos y políticos debido a estructuras sociales patriarcales que las vinculaban principalmente con funciones domésticas y familiares, sin embargo a lo largo del tiempo los movimientos sociales y las luchas por la igualdad de género permitieron importantes avances relacionados con el acceso de las mujeres a la educación superior y a espacios de participación política y estudiantil lo cual ha generado cambios favorecieron el reconocimiento de la importancia del liderazgo femenino dentro de las instituciones educativas y fortalecieron procesos orientados hacia mayor inclusión y participación igualitaria, el empoderamiento femenino adquiere especial importancia debido a que la universidad constituye un espacio de formación académica, social y política donde los estudiantes desarrollan capacidades relacionadas con liderazgo, pensamiento crítico, organización y participación democrática.

Judith Butler (2007) sostiene que: “Las identidades y formas de participación son construidas socialmente mediante relaciones de poder que pueden ser transformadas a través de prácticas de resistencia y reconocimiento” (p. 104).

Puede entenderse que el empoderamiento femenino implica cuestionar estructuras culturales que históricamente han limitado la participación de las mujeres y promover condiciones sociales que favorezcan igualdad dentro de los espacios educativos y organizativo y dentro de la universidad también se relaciona con el fortalecimiento de la autoestima, la autonomía y la capacidad de las estudiantes para expresar opiniones, defender derechos y participar activamente dentro de asuntos relacionados con la comunidad universitaria, cuando las mujeres ocupan espacios de representación

estudiantil, logran mayor visibilidad institucional y contribuyen al fortalecimiento de procesos democráticos más inclusivos y participativos.

2.2.9 El Feminismo Existencialista

La inclusión de las mujeres dentro de la educación superior representa uno de los procesos de transformación social más importantes en la historia contemporánea durante muchos años el acceso femenino a las universidades estuvo limitado por estructuras sociales y culturales que consideraban que la formación académica y profesional debía estar orientada principalmente hacia los hombres, pero en distintas sociedades las mujeres fueron excluidas de espacios educativos debido a creencias tradicionales que las vinculaban únicamente con funciones domésticas y familiares, en las instituciones de educación superior fueron construidas bajo modelos sociales donde predominaba la participación masculina dentro de los espacios académicos, científicos y políticos, como consecuencia las mujeres enfrentaron múltiples dificultades para acceder a carreras universitarias, ocupar cargos de representación o participar activamente dentro de procesos de toma de decisiones institucionales.

La presencia de las mujeres dentro de los espacios académicos juegan un papel indispensable puesto que favorecen el fortalecimiento de los principios de democracia, pluralidad e inclusión de las instituciones de educación superior, el hecho de que las mujeres ocupen lugares de representación proporciona otras formas dentro de los procesos de decisión permite hacer identificar situaciones en donde se han sentido excluidas con respecto a sus problemáticas o simplemente han sido poco analizadas dentro del ámbito académico. Simone de Beauvoir (1949) señalaba que. “La participación de las mujeres en la vida pública representa una condición necesaria para alcanzar la verdadera igualdad social” (p. 144).

Puede comprenderse que la participación femenina en los espacios universitarios no constituye únicamente un derecho individual, sino también un elemento necesario para construir instituciones más democráticas, equitativas y representativas, en las que la inclusión universitaria implica reconocer que las desigualdades de género no desaparecen automáticamente con el ingreso de las mujeres a la educación superior.

2.3.1 Políticas de Género y Transformación Institucional

Las políticas de género dentro de las instituciones de educación superior constituyen mecanismos orientados a garantizar igualdad de oportunidades, prevenir discriminación y fortalecer la participación equitativa entre hombres y mujeres dentro del entorno universitario, estas políticas surgen como respuesta a las desigualdades históricas que limitaron el acceso femenino a espacios académicos, administrativos y de representación política dentro de las universidades, esto no las limita únicamente a normativas legales o documentos institucionales sino que implican procesos de transformación cultural relacionados con igualdad, derechos humanos y participación democrática, estas políticas buscan generar condiciones reales que permitan a las mujeres desarrollarse académica y organizativamente en igualdad de condiciones. ONU Mujeres señala que: “La igualdad de género requiere eliminar barreras estructurales que limitan la participación plena de las mujeres dentro de la sociedad” (ONU Mujeres, 2020, p. 14).

En el entorno universitario las políticas de género abarcan un conjunto de funciones que van mucho más allá de lo declarativo, entre ellas destacan la prevención de situaciones de violencia, el impulso al liderazgo de las mujeres, el fortalecimiento del involucramiento estudiantil y salvaguardar los derechos de todos los integrantes de la comunidad académica, estas acciones apuntan a eliminar las desigualdades que históricamente han condicionado la vida universitaria y a sentar las bases de un ambiente académico donde la inclusión y la participación democrática dejen de ser aspiraciones para convertirse en una realidad concreta.

Las políticas institucionales de género representan instrumentos importantes para reconocer las problemáticas específicas que enfrentan las mujeres dentro de la educación superior, la transformación institucional relacionada con políticas de género también implica modificar prácticas culturales profundamente arraigadas dentro de las universidades no basta únicamente con establecer reglamentos o protocolos se busca tener resultados que sean necesarios para fortalecer procesos educativos orientados a sensibilización y construcción de relaciones igualitarias dentro del entorno académico.

2.3.2. La Teoría de la Interseccionalidad

La teoría de la interseccionalidad desarrollada por Kimberlé Crenshaw constituye uno de los aportes más importantes dentro de los estudios contemporáneos de género y desigualdad social, esta perspectiva surge como una crítica a los enfoques tradicionales que analizaban la discriminación femenina de manera generalizada sin considerar las múltiples condiciones sociales que atraviesan las experiencias de las mujeres, Crenshaw sostiene que el género no opera de forma aislada sino en relación con otros factores como la raza, la clase social, la etnia, la condición económica y el contexto institucional, elementos que generan diferentes niveles de exclusión y oportunidades dentro de la sociedad.

Dentro del ámbito universitario la teoría de la interseccionalidad permite comprender que no todas las mujeres estudiantes enfrentan las mismas condiciones de participación dentro de los espacios de representación estudiantil, liderazgo académico o toma de decisiones institucionales, las oportunidades de acceso al poder universitario se encuentran condicionadas por diversos factores sociales y culturales que influyen directamente en las posibilidades de participación femenina dentro de las organizaciones estudiantiles. Crenshaw señala que: “Las experiencias de las mujeres son frecuentemente el producto de la intersección entre racismo y sexismo” (Crenshaw, 1991, p. 1243).

Este planteamiento permite comprender que las desigualdades que enfrentan las mujeres dentro de los espacios universitarios no responden únicamente al género, sino también a múltiples estructuras sociales que producen formas diferenciadas de exclusión, desde esta perspectiva la categoría “mujeres estudiantes” no debe analizarse como un grupo homogéneo debido a que existen diferencias económicas, culturales y sociales que condicionan la participación de cada estudiante dentro de la vida universitaria.

En relación con la presente investigación, la interseccionalidad permite analizar cómo el acceso de las mujeres a espacios de decisión estudiantil dentro de la Facultad de Jurisprudencia de la UEB puede verse limitado por dinámicas institucionales, estereotipos de género y desigualdades sociales presentes dentro del entorno académico, algunas estudiantes pueden enfrentar mayores obstáculos para participar en dirigencias estudiantiles debido a factores relacionados con procedencia social, responsabilidades

familiares, recursos económicos o formas tradicionales de liderazgo que históricamente han privilegiado la participación masculina, permitiéndonos identificar que muchas instituciones educativas mantienen prácticas aparentemente neutrales que continúan reproduciendo desigualdades de manera indirecta, aunque existan discursos de igualdad y participación democrática dentro de las universidades todavía persisten estructuras culturales que limitan la representación femenina dentro de espacios políticos y organizativos estudiantiles.

La interseccionalidad también contribuye a comprender que la participación estudiantil femenina no depende únicamente de políticas formales de inclusión sino de transformaciones institucionales orientadas a garantizar condiciones reales de igualdad dentro de los espacios de representación universitaria, esto implica reconocer las diversas realidades sociales que atraviesan las estudiantes y promover mecanismos que fortalezcan el liderazgo femenino dentro de la comunidad académica, de esta manera el enfoque de Crenshaw constituye una herramienta teórica fundamental para analizar las desigualdades de género dentro de la educación superior, permitiendo comprender que el acceso de las mujeres a espacios de decisión estudiantil se encuentra condicionado por múltiples factores sociales e institucionales que influyen directamente en sus oportunidades de participación y representación.

2.3.3. La Teoría de la Democracia Radical

La teoría de la democracia radical desarrollada por Chantal Mouffe constituye uno de los aportes contemporáneos más importantes para comprender las relaciones de poder, hegemonía y participación política dentro de las instituciones sociales, Mouffe plantea que la democracia no puede entenderse únicamente como un sistema basado en consensos o acuerdos permanentes sino como un espacio atravesado por disputas, conflictos y confrontaciones entre distintos grupos sociales que buscan representación, reconocimiento y capacidad de incidencia dentro de la sociedad, desde esta perspectiva la autora sostiene que toda sociedad se encuentra estructurada por relaciones de poder que determinan qué grupos poseen mayor legitimidad política y cuáles permanecen subordinados o excluidos dentro de los espacios de decisión, la democracia radical reconoce que el conflicto es inevitable dentro de las relaciones sociales debido a que los diferentes actores poseen intereses, demandas y proyectos políticos distintos.

En la obra *Hegemonía y estrategia socialista* (1985) desarrollada junto a Ernesto Laclau, Mouffe explica que las relaciones sociales se organizan mediante procesos hegemónicos es decir, formas de poder que logran establecer determinadas ideas, prácticas y modelos de organización como legítimos dentro de la sociedad, estas hegemonías no son naturales ni permanentes sino construcciones políticas que pueden ser cuestionadas y transformadas mediante la acción colectiva y la disputa social. Laclau y Mouffe señalan que: “Toda objetividad social es en última instancia política y está atravesada por relaciones de poder” (Laclau & Mouffe, 1985, p. 152).

Este planteamiento permite comprender que las instituciones educativas no son espacios neutrales debido a que dentro de ellas también se desarrollan relaciones de poder, mecanismos de legitimación y dinámicas de exclusión que influyen en la organización de la participación estudiantil, en los espacios universitarios constituyen escenarios donde se reproducen prácticas culturales, políticas y simbólicas relacionadas con liderazgo, autoridad y representación.

Desde la teoría de Mouffe la participación estudiantil femenina debe analizarse no solamente como un proceso de inclusión dentro de estructuras ya establecidas sino como una disputa política orientada a transformar las relaciones de poder existentes dentro de las instituciones educativas, la presencia de mujeres dentro de dirigencias estudiantiles, asociaciones académicas y espacios de representación universitaria implica procesos de construcción colectiva de liderazgo y visibilizarían políticas frente a estructuras históricamente dominadas por lógicas patriarcales. La democracia radical también permite comprender que los derechos y espacios de participación no son concedidos espontáneamente por las instituciones, sino conquistados mediante procesos de organización, movilización y acción colectiva.

En este sentido la participación femenina dentro de los espacios universitarios representa una forma de cuestionamiento frente a modelos tradicionales de autoridad que históricamente limitaron la presencia de las mujeres dentro de la toma de decisiones políticas y organizativas. Mouffe (1993) sostiene que: “La política siempre consiste en la constitución de un ‘nosotros’ frente a un ‘ellos’” (p. 15).

Esta idea explica que toda construcción política implica procesos de identificación colectiva mediante los cuales determinados grupos sociales articulan demandas comunes y buscan reconocimiento dentro del espacio público, aplicado al ámbito universitario esto permite interpretar la organización estudiantil femenina como una forma de construcción política colectiva orientada a fortalecer la representación de las mujeres dentro de los espacios de decisión académica y estudiantil, la autora considera que las democracias modernas deben reconocer el pluralismo y la diversidad social como elementos fundamentales para la construcción de sociedades más inclusivas en la participación de las mujeres dentro de espacios de representación estudiantil no solo amplía los niveles de inclusión democrática, sino que también contribuye a transformar las estructuras institucionales mediante nuevas formas de liderazgo y participación política.

Para la autora la verdadera democratización implica modificar las relaciones de poder que generan subordinación y exclusión dentro de las instituciones sociales, las políticas de género dentro de la educación superior deben orientarse no solo a garantizar acceso formal a los espacios de representación sino también a fortalecer condiciones reales de participación, liderazgo y reconocimiento político para las mujeres en donde la construcción de espacios democráticos implica reconocer la importancia de la participación femenina en los procesos de toma de decisiones estudiantiles debido a que las estudiantes también forman parte de las disputas políticas y organizativas que configuran la vida institucional.

La participación de las mujeres dentro de asociaciones, federaciones y organismos estudiantiles permite ampliar la pluralidad de voces y fortalecer procesos de representación más equitativos dentro de la comunidad académica, por tanto la democracia radical propuesta por Chantal Mouffe constituye una herramienta teórica fundamental para analizar la participación estudiantil femenina dentro de los espacios universitarios ya que permite comprender que el acceso de las mujeres a cargos de representación y toma de decisiones forma parte de un proceso político orientado a transformar relaciones hegemónicas de poder y fortalecer dinámicas institucionales más democráticas e inclusivas.

2.3.4. Género, Ciudadanía y Poder Institucional

La teoría sobre género, ciudadanía y poder institucional desarrollada por Nira Yuval-Davis constituye un importante aporte para comprender cómo las instituciones sociales y políticas reproducen desigualdades de género que limitan la participación de las mujeres dentro de los espacios de representación y toma de decisiones, su enfoque analiza la relación existente entre género, nación, ciudadanía y estructuras de poder demostrando que las instituciones no son espacios neutrales, sino escenarios atravesados por relaciones jerárquicas que históricamente han privilegiado la participación masculina.

Yuval-Davis sostiene que las estructuras sociales y políticas han construido modelos de ciudadanía donde las mujeres han ocupado posiciones secundarias dentro de los espacios de autoridad y representación pública, desde esta perspectiva las relaciones de género forman parte de mecanismos institucionales más amplios que determinan quiénes poseen legitimidad para ejercer liderazgo, participar políticamente y acceder al poder dentro de la sociedad. En su obra *Gender and Nation* (1997), la autora analiza cómo las instituciones reproducen patrones culturales y políticos que asignan funciones diferenciadas a hombres y mujeres dentro de la vida social, estas diferencias generan desigualdades estructurales que afectan directamente las oportunidades de participación femenina dentro de espacios políticos, organizativos y administrativos. Yuval-Davis afirma que: “Las mujeres son frecuentemente posicionadas como reproductoras biológicas y culturales de la nación” (Yuval-Davis, 1997, p. 2).

Este planteamiento evidencia que históricamente las mujeres han sido vinculadas principalmente a funciones privadas, domésticas y reproductivas, mientras los espacios de liderazgo, representación política y toma de decisiones han sido asociados a figuras masculinas, estas construcciones sociales han influido profundamente en la forma en que las instituciones organizan el acceso al poder y la participación pública, esta teoría permite comprender que los espacios de representación estudiantil también reproducen dinámicas similares a las presentes en las estructuras políticas formales, organizaciones estudiantiles, consejos universitarios, asociaciones académicas y dirigencias estudiantiles pueden funcionar bajo modelos tradicionales de liderazgo donde persisten jerarquías de género que limitan la participación equitativa de las mujeres.

Desde la perspectiva de Yuval-Davis, las universidades constituyen instituciones sociales donde se construyen procesos de ciudadanía, representación y participación política, la experiencia estudiantil no se limita únicamente a la formación académica sino que también implica procesos de socialización política mediante los cuales los estudiantes aprenden formas de liderazgo, organización y ejercicio del poder, en este sentido los espacios de decisión estudiantil representan escenarios importantes para analizar cómo las relaciones de género influyen en las dinámicas de representación dentro de la educación superior.

Yuval-Davis (1997) explica que las instituciones frecuentemente construyen modelos de ciudadanía basados en criterios que favorecen determinados grupos sociales mientras otros permanecen marginados o con menor capacidad de incidencia política, la autora considera que las relaciones de género se encuentran profundamente vinculadas con las estructuras de poder institucional, debido a que las normas sociales y culturales influyen en la manera en que hombres y mujeres son percibidos dentro de los espacios políticos, en muchas ocasiones los modelos tradicionales de liderazgo continúan asociados a características masculinas como autoridad, firmeza o control, mientras la participación femenina puede ser minimizada o cuestionada dentro de los procesos organizativos.

Los aportes teóricos de Nira Yuval-Davis ofrecen una perspectiva de gran utilidad para adentrarse en el análisis de la participación femenina en los ámbitos estudiantiles donde se toman decisiones ya que permiten reconocer de qué manera las instituciones educativas pueden llegar a replicar jerarquías de género muy similares a las que operan en otros escenarios políticos y sociales, restringiendo así las posibilidades de que las mujeres participen de forma plena y en condiciones verdaderamente equitativas dentro de la vida universitaria.

2.3. Marco Legal

2.3.1 Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador constituye la máxima norma jurídica del país y garantiza derechos fundamentales relacionados con la igualdad, la educación, la participación y la no discriminación. Dentro de la presente investigación este marco constitucional permite sustentar legalmente el análisis de las políticas de género y la participación estudiantil de las mujeres en espacios de decisión dentro de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Estatal de Bolívar.

El Art. 11 establece que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, prohibiendo toda forma de discriminación basada en género, sexo o condición social. Este principio guarda relación directa con la investigación debido a que busca analizar las condiciones de acceso y participación de las mujeres dentro de espacios estudiantiles de representación y toma de decisiones.

Art. 26 establece que la educación no es únicamente un derecho fundamental de toda persona, sino también una obligación irrenunciable del Estado, cuyo cumplimiento debe orientarse tanto al desarrollo integral de los individuos como a la edificación de una sociedad más democrática y abierta a la diversidad.

De igual manera el art. 27 señala que la educación debe promover la equidad de género, la justicia, la democracia, la inclusión y el respeto a los derechos humanos. Este artículo se relaciona con la investigación debido a que las instituciones de educación superior tienen la responsabilidad de fortalecer procesos participativos igualitarios que permitan el acceso de las mujeres a espacios de liderazgo y representación estudiantil.

Por otra parte, el Art. 61 reconoce el derecho de las personas a participar en asuntos de interés público y en espacios de toma de decisiones dentro de una sociedad democrática. En este sentido la investigación analiza si las estudiantes mujeres cuentan con igualdad de oportunidades para ejercer representación y participación dentro de la Facultad de Jurisprudencia.

2.3.2 Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)

La Ley Orgánica de Educación Superior constituye el marco normativo que rige el funcionamiento de las instituciones universitarias en el Ecuador y establece un conjunto de principios encaminados a asegurar que la educación de nivel terciario se desarrolle en condiciones de inclusión, participación democrática y ausencia de toda forma de discriminación, constituyendo así la base para una vida universitaria más justa y equitativa para quienes la integran.

El artículo 8 de la LOES establece que la educación superior tiene como finalidad contribuir al desarrollo del pensamiento crítico, a la construcción de ciudadanía y a la formación integral de las personas en igualdad de oportunidades. Este principio se relaciona con la investigación, ya que la participación estudiantil constituye un elemento importante en la formación democrática universitaria.

2.3.3 Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

La ley orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres tiene como objetivo la garantía del derecho de las mujeres a vivir libres de violencia dentro de espacios públicos como en los privados, incluyendo la violencia simbólica y la violencia relacionada con las políticas de género, los cuales crean una limitación para la participación de las mujeres en espacios sociales, académicos y en la toma de decisiones. En la presente investigación, esta ley resulta importante, ya que muchas veces las desigualdades de género en espacios universitarios se manifiestan mediante la exclusión, la invisibilización o la limitación del acceso de las mujeres a cargos de representación estudiantil.

Se impone a las instituciones educativas la responsabilidad concreta de desarrollar políticas orientadas a la igualdad y de establecer mecanismos efectivos de prevención frente a cualquier situación de discriminación o violencia que tenga como base las diferencias de género, es precisamente desde este mandato legal que el presente estudio se propone examinar de qué manera las normativas de equidad de género inciden sobre las condiciones de acceso y el nivel de involucramiento que alcanzan las mujeres dentro

de los espacios estudiantiles donde se ejercen funciones de representación y toma de decisiones en la Facultad de Jurisprudencia de la UEB.

2.3.4 Ley Orgánica de Participación Ciudadana

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana reconoce y respalda el derecho de toda persona a involucrarse de manera activa y genuina en los procesos mediante los cuales se adoptan decisiones en las instituciones públicas y en los distintos escenarios donde se ejerce la democracia, garantizando así que dicha participación no quede reducida a una declaración formal, sino que se traduzca en una práctica real y efectiva.

Esta normativa promueve principios de igualdad, inclusión y representación equitativa, reconociendo la importancia de la participación de grupos históricamente excluidos, entre ellos las mujeres. En el contexto universitario, esta ley sustenta la necesidad de fortalecer los mecanismos de participación estudiantil, garantizando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Capítulo III – Metodología

3.1 Método de la investigación

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, debido a que buscó comprender e interpretar las percepciones, experiencias y significados construidos por las estudiantes en relación con las políticas de género y su participación en espacios de decisión dentro de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Estatal de Bolívar. Este enfoque permitió analizar de manera profunda las dinámicas sociales, culturales e institucionales que influyeron en el acceso de las mujeres a cargos de representación estudiantil, considerando el contexto y las interacciones generadas dentro del entorno universitario.

La investigación se fundamentó en el análisis crítico-feminista como perspectiva teórico-metodológica, en tanto permitió comprender las experiencias de las mujeres no como hechos aislados, sino como expresiones situadas dentro de relaciones de poder, normas institucionales y patrones culturales que históricamente han condicionado su participación en espacios de decisión. A diferencia de un abordaje puramente estructural,

este enfoque reconoció la capacidad de agencia de las estudiantes, es decir, su posibilidad de interpretar, negociar y resistir las condiciones que enfrentaron, sin reducir su participación a un efecto mecánico de las estructuras institucionales.

Desde esta perspectiva, se analizaron las relaciones existentes entre las políticas de género, las prácticas institucionales y los patrones culturales que incidieron en la inclusión o limitación de las mujeres dentro de la participación estudiantil. De este modo, se buscó comprender cómo dichas estructuras y prácticas configuraron oportunidades, comportamientos y formas de participación dentro de la realidad universitaria, así como el sentido que las propias estudiantes otorgaron a estas experiencias.

3.2 Tipo de Investigación (metodología)

La investigación fue de tipo descriptiva e interpretativa. A través de este enfoque se buscó describir las dinámicas sociales e institucionales presentes dentro del contexto universitario y analizar cómo estas influyeron en la inclusión femenina en cargos de representación estudiantil. La investigación tuvo un carácter interpretativo porque pretendió analizar las relaciones existentes entre las políticas de género, las prácticas institucionales y los patrones culturales que condicionaron la participación de las mujeres dentro de los espacios de toma de decisiones.

Desde la perspectiva crítico-feminista adoptada, se estudiaron las estructuras sociales y normativas que influyeron en las formas de participación estudiantil y en las oportunidades de acceso de las mujeres a dichos espacios, atendiendo también al sentido que las propias estudiantes otorgaron a sus experiencias dentro de ese contexto. El diseño de la investigación será no experimental y de corte transversal, debido a que no se manipularán las categorías de análisis y la recolección de información se realizará en un solo momento, específicamente durante el periodo académico PAO I 2026.

3.3 Técnicas e instrumentos de investigación

Para la recolección de información se utilizarán técnicas cualitativas que permitan obtener información profunda y detallada sobre las experiencias y percepciones de los participantes, entre las principales técnicas se emplearán la entrevista semiestructurada y la observación, la entrevista semiestructurada permitirá recopilar información relacionada con las experiencias, opiniones y criterios de los estudiantes respecto a las políticas de

género y la participación de las mujeres en espacios de representación estudiantil, las preguntas estarán orientadas a explorar aspectos como:

1. Percepción de las políticas de género implementadas en la facultad.
2. Involucramiento de las mujeres en los ámbitos estudiantiles donde se toman decisiones colectivas.
3. Obstáculos de orden social, cultural e institucional que restringen el acceso y la participación activa de las mujeres.
4. Relevancia de la equidad de género como condición indispensable en el entorno universitario.
5. Incidencia de las estructuras institucionales en las dinámicas de participación del estudiantado.

Se utilizará la observación como técnica complementaria para identificar comportamientos, dinámicas de interacción y formas de participación en los espacios estudiantiles.

Como instrumentos de investigación se emplearán una guía de entrevista semiestructurada y una ficha de observación, las cuales serán elaboradas de acuerdo con los objetivos y categorías de análisis de la investigación, previo a su aplicación, en donde los instrumentos serán revisados para garantizar su claridad, coherencia y pertinencia.

3.4 Criterio de inclusión y criterio de exclusión

Criterios de inclusión

- Mujeres estudiantes matriculadas en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Estatal de Bolívar.
- Estudiantes que se encuentren cursando el periodo académico PAO I 2026.
- Mujeres estudiantes que participen en o tengan conocimiento de espacios de representación o de decisión estudiantil.
- Estudiantes que acepten participar voluntariamente en la investigación mediante la realización de entrevistas.

Criterios de exclusión

- Estudiantes que no pertenezcan a la Facultad de Jurisprudencia.
- Estudiantes que no se encuentren activos durante el periodo académico PAO I 2026.
- Personas externas a la institución.
- Estudiantes que no deseen apoyar voluntariamente en la investigación.

3.5 Población y muestra

Población

La población de estudio estuvo conformada por la totalidad de estudiantes matriculadas en la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar durante el periodo académico PAO I 2026. Este dato se obtuvo mediante una solicitud formal dirigida al Decanato de la Facultad, instancia que proporcionó el registro oficial de las estudiantes, estableciéndose un universo aproximado de 1.200 estudiantes. Dicha población constituyó el contexto social desde el cual se seleccionaron las participantes entrevistadas para analizar, a partir de sus testimonios, la participación de las mujeres en espacios de decisión estudiantil.

Muestra

Para la presente investigación se seleccionó una muestra conformada por 10 mujeres estudiantes de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Estatal de Bolívar. La selección de las participantes se realizó mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia, debido a que se escogió a estudiantes que contaban con disponibilidad, accesibilidad y relación directa con el fenómeno de estudio. El tamaño de la muestra se estableció con base en el criterio de saturación teórica, es decir, se consideró que el número de casos era suficiente en la medida en que, a partir de las últimas entrevistas realizadas, no emergía información sustancialmente nueva respecto a las categorías de análisis previamente identificadas, lo cual permitió dar por concluido el proceso de recolección de datos.

Este procedimiento de selección de participantes posibilita acceder a información relevante y sustancial sobre lo que las mujeres viven, perciben y experimentan en los ámbitos donde se ejerce la representación estudiantil, favoreciendo una comprensión

situada y profunda de la realidad que se indaga en coherencia con el enfoque cualitativo y estructuralista que desarrolla esta investigación.

3.6 Localización geográfica del estudio

La presente investigación se desarrollará en la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar, ubicada en la ciudad de Guaranda, provincia de Bolívar, Ecuador, esta institución de educación superior constituye uno de los espacios académicos más importantes de la provincia, donde se forman estudiantes en distintas áreas relacionadas con el ámbito jurídico, social y político, promoviendo procesos de participación, organización estudiantil y formación ciudadana dentro del contexto universitario.

La investigación se centrará específicamente en los estudiantes de la Facultad de Jurisprudencia durante el periodo académico PAO I 2026, debido a que dentro de este espacio universitario se desarrollan diferentes escenarios de representación y participación estudiantil donde hombres y mujeres intervienen en procesos de liderazgo y toma de decisiones, la elección de esta facultad permitirá analizar cómo las políticas de género implementadas dentro de la universidad influyen en el acceso y participación de las mujeres en cargos de representación estudiantil, considerando las dinámicas sociales, culturales e institucionales presentes dentro del entorno académico.

Mediante esto el estudio permitirá comprender las percepciones, experiencias y oportunidades que tienen las estudiantes para participar en espacios de decisión universitaria, identificando posibles barreras relacionadas con estereotipos de género, desigualdades estructurales o limitaciones institucionales que pueden influir en la participación femenina, en la cual la investigación busca aportar al análisis de la equidad de género dentro de la educación superior y fortalecer la reflexión sobre la importancia de construir espacios universitarios más inclusivos, democráticos y participativos.

Figura 1 Ubicación geográfica de la Universidad Estatal de Bolívar en la Facultad de Jurisprudencia.



Nota: Imagen captura de Google Maps de la ubicación de la Universidad Estatal de Bolívar en la Facultad de Jurisprudencia, 2026

Capítulo IV – Resultados y Discusión

4.1. Resultados

En este capítulo se presentan los resultados obtenidos a partir de las diez entrevistas semiestructuradas realizadas a mujeres estudiantes de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar durante el periodo académico PAO I 2026. Las entrevistadas pertenecen a las carreras de Derecho (participantes 1 al 5) y Sociología (participantes 6 al 10), en semestres comprendidos entre el sexto y el octavo ciclo. Los resultados se organizan en función de los tres ejes de análisis definidos en la guía de entrevista: conocimiento sobre las políticas de género, participación estudiantil femenina y acceso a espacios de decisión.

A continuación se presenta la matriz de categorías, subcategorías, bases teóricas y códigos que orienta el análisis, seguida de las tablas de resultados por participante y del análisis comparativo entre ambas carreras. En total participaron diez estudiantes: cinco de la carrera de Sociología y cinco de la carrera de Derecho. Antes de realizar cada entrevista, me acerqué a los participantes para explicarles los objetivos de la investigación, el uso académico de la información y solicitar su disponibilidad para colaborar. Las diez participantes aceptaron voluntariamente sus testimonios, resguardando su dignidad, integridad, aceptando el uso de sus nombres y la información brindada de acuerdo al Consentimiento entregado.

4.2. Resultados por Participante

Tabla 1. Participante 1: Emberly Ruiz – Derecho, octavo semestre

Participante	Eje 1: Conocimiento sobre Políticas de Género	Eje 2: Participación Estudiantil Femenina	Eje 3: Acceso a Espacios de Decisión
Emberly Ruiz	Menciona a las políticas de género como instrumento para la participación equitativa de las mujeres. Desconoce política específica que se encuentren implementadas en la universidad o en la facultad. Manifiesta que los procesos electorales se manejan sin la debida difusión y sin la promoción activa del liderazgo de las mujeres, limitando la visibilidad y la participación en dichos espacios, enfatiza la necesidad de contar con marcos normativos institucionales que amparen y acompañen por igual a hombres y a mujeres creando así condiciones reales de igualdad en el acceso a los cargos de representación.	Cuando participan, las mujeres lo hacen excelentemente. Fue presidenta de curso durante casi toda la carrera, lideró eventos dentro de la facultad sin dificultades por razón de género. Ambos géneros se desempeñan bien; el mérito debe primar. Los hombres siempre encabezan las listas; las mujeres ejecutan el trabajo pero con menor visibilidad.	Nunca ha visto a una mujer encabezar una lista al Consejo Directivo, siempre van como suplentes. Formalmente todos tienen la oportunidad, pero en la práctica las mujeres quedan como delegadas por si acaso. Aunque formalmente existe una participación mixta en los espacios estudiantiles en la práctica el ejercicio real del liderazgo continúa recayendo predominantemente en figuras masculinas. A esto se suma que varias estudiantes optan por no presentarse como candidatas no por falta de capacidad o interés, sino por la percepción de que no contarán con el respaldo suficiente para sostenerse dentro de esos espacios de representación.

Síntesis: La perspectiva de Emberly Ruiz combina una mirada crítica con una actitud propositiva, reconoce el valor y las capacidades de las mujeres y subraya que cuando logran abrirse paso en espacios de participación lo hacen con un nivel de compromiso y

desempeño destacado. Sin embargo identifica con claridad un patrón recurrente de relegación simbólica que tiende a situar a las mujeres en posiciones secundarias o de suplencia, alejadas de los roles de mayor visibilidad e incidencia, en su propia experiencia al frente de la presidencia de curso es un ejemplo elocuente de cómo el liderazgo femenino puede ejercerse con solidez en el plano cotidiano pero sin que ello se traduzca necesariamente en un reconocimiento formal o institucional que lo legitime y lo proyecte más allá del aula.

Nota: Elaboración propia con base en una entrevista semiestructurada realizada en 2026.

Tabla 2. Participante 2: Alejandra Cely – Derecho, octavo ciclo

Participante	Eje 1: Conocimiento sobre Políticas de Género	Eje 2: Participación Estudiantil Femenina	Eje 3: Acceso a Espacios de Decisión
Alejandra Cely	Las políticas de género deben garantizar que las mujeres participen en igualdad de condiciones; reconocen que el liderazgo masculino predomina. Afirma no haber escuchado nunca sobre ninguna política de género en la universidad o facultad. No es una difusión efectiva, ya que las elecciones se llevan a cabo sin promover el liderazgo femenino.	La participación femenina detectada es de muy buena calidad. Fue presidenta de curso y participó activamente, sin obstáculos, en su desarrollo como mujer. El desempeño académico es independiente del género y debe ser propio. Los hombres lideran las listas en relación con las mujeres, en donde si participan, pero con menos visibilidad.	En su trayectoria académica menciona que ninguna mujer ha encabezado la presidencia de una lista destinada al Consejo Directivo o Consejo Universitario. La posibilidad de hacerlo existe, pero las mujeres suelen quedar relegadas a un papel de suplencia. No ha detectado una exclusión explícita, pero reconoce un escaso apoyo a las candidaturas de mujeres.

Síntesis: Alejandra Cely y Emberly Ruiz concuerdan en que estas experiencias reflejan patrones estructurales y no solo vivencias individuales. Su análisis sobre la autoexclusión femenina apunta a un fenómeno de internalización del orden simbólico de género, que Bourdieu denominaría *habitus*, lo cual lleva a las propias estudiantes a no postularse a cargos de primer nivel por anticipar la falta de apoyo.

Nota: Elaboración propia con base en una entrevista semiestructurada realizada en 2026.

Tabla 3. Participante 3: Alessa Romero – Derecho, octavo semestre

Participante	Eje 1: Conocimiento sobre Políticas de Género	Eje 2: Participación Estudiantil Femenina	Eje 3: Acceso a Espacios de Decisión
Alessa Romero	Supone que deben existir políticas orientadas a convocar a las mujeres a participar, aunque no tiene conocimiento concreto al respecto. Desconoce la existencia de políticas institucionales concretas en materia de género, aunque aclara que tampoco percibe un rechazo explícito a la participación femenina. Identifica las redes sociales y el aula como los principales canales de comunicación estudiantil. Como prioridad, señala la situación de las madres estudiantes del turno nocturno, quienes enfrentan barreras reales de participación al no contar con servicios de cuidado infantil dentro de la institución.	No se prohíbe la participación femenina, pero tampoco se impulsa; la participación activa es mayoritariamente masculina. Participa de forma no visible en eventos; nunca ha tenido un rol de liderazgo formal. La representación femenina es fundamental porque un hombre no puede comprender plenamente las necesidades de las mujeres. Las mujeres acompañan a los candidatos hombres, pero no se impulsan a sí mismas como líderes.	Entre docentes, las mujeres tienen voz fuerte, pero entre estudiantes la presencia femenina en liderazgos es escasa. Todas tienen acceso a la participación, pero el apoyo real es desigual. Habla sobre las campañas recientes donde los hombres dominaban las listas y no daban paso a sus compañeras, y enfatiza que los candidatos recientes fueron dos hombres; la participación femenina en campañas fue sin voz propia ni foco hacia el lado femenino.

Síntesis: Alessa Romero nos deja una perspectiva enriquecedora ya que señala la carga de la maternidad como un obstáculo específico para las mujeres en jornada nocturna, d manera que las políticas de la facultad no la enfatizan. Su observación sobre la campaña

electoral donde los candidatos hombres no cedían la palabra a sus compañeras constituye evidencia directa de micromachismo institucionalizado en los procesos democráticos estudiantiles.

Nota: Elaboración propia con base en una entrevista semiestructurada realizada en 2026.

Tabla 4. Participante 4: Estefanía Canelos – Derecho, octavo semestre

Participante	Eje 1: Conocimiento sobre Políticas de Género	Eje 2: Participación Estudiantil Femenina	Eje 3: Acceso a Espacios de Decisión
Estefanía Canelos	Las políticas de género son reglas que ayudan a comprender cómo la mujer se desempeña en la universidad. No conoce ninguna política de género implementada en la facultad. Las redes sociales son el canal más adecuado para difundir estas políticas entre los jóvenes. Si se implementaran correctamente, las políticas sí contribuirían a la igualdad; actualmente no lo hacen.	Concibe las políticas de género como marcos normativos que contribuyen a comprender el rol que desempeña la mujer dentro del entorno universitario, reconoce no tener conocimiento de ninguna medida concreta que haya sido implementada en la facultad. Considera que las plataformas digitales constituyen el canal más efectivo para acercar este tipo de normativas a la población estudiantil joven. Señala que en los últimos semestres han sido las mujeres quienes han mostrado un	En los ciclos académicos más recientes las mujeres han mostrado un desempeño particularmente destacado en los espacios de representación estudiantil, responde a un cambio generacional en las formas de pensar y relacionarse de los jóvenes lo que ha ido abriendo paso a condiciones más equitativas de participación. No identifica obstáculos relevantes asociados al género, y percibe que la mentalidad más abierta

		desempeño más destacado en los espacios de representación, atribuye este avance a una transformación generacional en la forma de pensar de los jóvenes lo que ha favorecido una mayor equiparación de oportunidades.	de las nuevas generaciones ha contribuido a reducir prácticas discriminatorias, considera que los procesos participativos se han desarrollado con normalidad y corrección con una presencia equilibrada de hombres y mujeres.
--	--	--	---

Síntesis: Estefanía Canelos proporciona una visión más positiva en comparación con sus colegas, mencionando la baja aparición de las barreras de género acompaña a un mayor visión, su inclinación a medir la manifestación de la inclusión en relación a su capacidad de las personas sin observar las condicionantes estructurales, como relación podemos mencionar que Bourdieu nombra como invisibilización de la violencia simbólica, dado que cuando las desigualdades vienen tan naturalizadas, las consecuencias se ven arañadas hasta el punto de ser interpretadas como resultado de la capacidad de cada individuo y no de las estructuras de las instituciones.

Nota: Elaboración propia con base en una entrevista semiestructurada realizada en 2026.

Tabla 5. Participante 5: Carla Solórzano – Derecho, octavo semestre

Participante	Eje 1: Conocimiento sobre Políticas de Género	Eje 2: Participación Estudiantil Femenina	Eje 3: Acceso a Espacios de Decisión
Carla Solórzano	Desde su perspectiva, las políticas de género tienen como horizonte central alcanzar la paridad en todos los	Es observable una participación activa y comprometida de la mujer dentro de la facultad, especialmente	Reconoce progresos tangibles en la facultad, evidenciados por la creciente ocupación de espacios de

	ámbitos de la vida institucional. Aunque no identifica una normativa específica formalmente establecida en la facultad, reconoce la existencia de prácticas implícitas orientadas a la paridad, en particular en la forma en que se conforman las directivas de curso. Habla sobre una distribución equilibrada de roles entre hombres y mujeres en todos los espacios de representación.	en los espacios académicos y culturales. La vida de liderazgo en Scouts que ha llevado a cabo, en la que hombres y mujeres han trabajado conjuntamente y en condiciones de plena igualdad, le permite valorar en primera persona las capacidades que emergen gracias a la ausencia de jerarquías de género.	representación por parte de las mujeres. Considera que, en la actualidad, las oportunidades son equiparables para todos y están respaldadas por el carácter obligatorio que la normativa vigente otorga al principio de paridad de género. A lo largo de su trayectoria universitaria no ha identificado situaciones que hayan obstaculizado de manera significativa el ejercicio del liderazgo femenino.
--	--	--	--

Síntesis: Carla Solórzano aporta dentro de la perspectiva más optimista, sustentando en experiencias concretas de participación igualitaria. Su visión afirma que cuando existen estructuras de apoyo reales la participación femenina fluye con naturalidad con relación a lo que sugiere que el problema no es la capacidad de las mujeres sino las estructuras académicas que condicionan su empoderamiento.

Nota: Elaboración propia con base en entrevista semiestructurada realizada en 2026.

Tabla 6. Participante 6: Sasha Magallanes – Sociología, sexto ciclo

Participante	Eje 1: Conocimiento sobre Políticas de Género	Eje 2: Participación Estudiantil Femenina	Eje 3: Acceso a Espacios de Decisión
Sasha Magallanes	Las políticas de género son normas destinadas a erradicar las desigualdades entre géneros y sexualidades. En la universidad solo existen en papel. No conoce ninguna política concreta, ha asistido a	La participación femenina tiene una gran representatividad en los consejos de menor escala. Menciona que no ha participado en actividades de representación o liderazgo formal,	Los cargos de secretaria y vicepresidenta se asignan históricamente a mujeres, ya que los cargos principales están destinados a los hombres; las mujeres tendrían la misma oportunidad de

	foros sobre el tema, pero sin profundidad. Las políticas deben ser coherentes con las prácticas institucionales para tener un efecto real.	enfaticando que la representación femenina es de gran importancia, pero únicamente se utiliza para cumplir requisitos formales. La principal representación existente está dirigida por hombres.	representación, pero no el mismo apoyo institucional. Las listas y campañas publicitarias están enfocadas en los hombres.
--	--	--	---

Síntesis: Sasha Magallanes deja un aporte significativo, mencionando una de las perspectivas más críticas del estudio al señalar la contradicción entre el discurso institucional sobre igualdad de género. Esta denuncia de incoherencia institucional conecta directamente con el concepto de violencia simbólica de Bourdieu, que habla de que la dominación se reproduce precisamente porque se disfraza de normalidad.

Nota: Elaboración propia con base en entrevista semiestructurada realizada en 2026.

Tabla 7. Participante 7: Melba Camacho– Sociología, séptimo ciclo

Participante	Eje 1: Conocimiento sobre Políticas de Género	Eje 2: Participación Estudiantil Femenina	Eje 3: Acceso a Espacios de Decisión
Melba Camacho	Las políticas de género son el conjunto de normas que buscan erradicar las desigualdades de género y garantizar la igualdad de participación. No conoce ninguna política implementada específicamente; señala que podrían existir pero no se comunican.	Las mujeres son las que tienen mayor representatividad en consejos universitarios, pero de manera secundaria, lo cual se relaciona con la obligación a que las instituciones deben comentar sus normas.	La representación femenina ocupa cargos secundarios, históricamente designados, como las vicepresidentas y secretarías, no los cargos directivos, como la presidencia. Las listas electorales siempre están encabezadas por hombres y sus alternas, con mujeres en segundo plano.

Síntesis: Melva Camacho articula su discurso entre la dimensión formal, que es la paridad como obligación legal, y la dimensión práctica, manifestada en la segregación vertical de los cargos. Su descripción de la representación femenina se sitúa en un nivel bajo, y su

señalamiento de que los puestos dirigenciales permanecen masculinizados es un hallazgo que se repite en múltiples entrevistas y confirma un patrón estructural.

Nota: Elaboración propia con base en entrevista semiestructurada realizada en 2026.

Tabla 8. Participante 8: Kerly Gavilanes – Sociología, octavo semestre

Participante	Eje 1: Conocimiento sobre Políticas de Género	Eje 2: Participación Estudiantil Femenina	Eje 3: Acceso a Espacios de Decisión
Kerly Gavilanes	Las políticas de género permiten la integración de las mujeres en los ejes político y representativo según el reglamento universitario. No conoce ninguna política, programa o acción de igualdad de género implementada en la UEB. La difusión ocurre principalmente mediante los procesos electorales estudiantiles. Sería muy importante tenerlas para una toma de decisiones más eficaz y activa por parte de las mujeres.	Señala que las mujeres han logrado una mayor presencia en instancias de representación universitaria a nivel micro impulsada en gran medida por la obligatoriedad del principio de paridad establecido normativamente. Reconoce no haber tenido participación directa en espacios formales de liderazgo, desde su observación el involucramiento femenino activo en los ámbitos donde verdaderamente se toman decisiones sigue siendo limitado y advierte que la mayoría de las estructuras de representación estudiantil continúan siendo conducidas predominantemente por hombres lo que evidencia que la paridad formal no siempre se	Los cargos de secretaria y vicepresidenta se asignan a mujeres, pero los cargos fuertes, como las presidencias, permanecen masculinos. Misma oportunidad formal, pero sin el mismo apoyo. Reconoce que las listas electorales siempre están encabezadas o dominadas por hombres. Es necesario mejorar la paridad de género, ya que no se refleja en la práctica.

		traduce en una participación equitativa en la práctica.	
--	--	---	--

Síntesis: Kerly Gavilanes ofrece uno de los análisis más lúcidos del estudio al distinguir entre oportunidad formal e igualdad de apoyo: su reflexión de que las mujeres tienen la misma oportunidad, pero no el mismo apoyo sintetiza la brecha entre igualdad de jure e igualdad de facto. Su descripción de los cargos feminizados versus los cargos masculinizados revela una segregación vertical de género que reproduce la jerarquía simbólica descrita por Bourdieu.

Nota: Elaboración propia con base en entrevista semiestructurada realizada en 2026.

Tabla 9. Participante 9: Maritza Morales – Sociología, séptimo ciclo

Participante	Eje 1: Conocimiento sobre Políticas de Género	Eje 2: Participación Estudiantil Femenina	Eje 3: Acceso a Espacios de Decisión
Maritza Morales	Interpreta las políticas de género como regulaciones que deben cumplirse para garantizar los derechos de las mujeres. Menciona que, dentro de la universidad, la Facultad debería manejarse en conjunto con Bienestar para apoyar a las víctimas de acoso, ya sea como mecanismo informal o de manera consecutiva con las políticas de género que no son visibles.	Percibe una mayor representación masculina dentro de la Facultad, explica la menor participación de las mujeres a partir de la timidez, así como también de la reserva cultural, es la presidenta de su curso y dentro de este proceso nos cuenta que ha vivido mofas y falta de atención al ir liderando.	En la actualidad, existe una representación mixta en la facultad; como alternativa, una mujer no siempre es percibida. Las mujeres tienen acceso a todas las oportunidades, pero, en ocasiones, por causa propia no siempre son quienes las aprovechan.

Síntesis: Maritza Morales defiende su postura desde una perspectiva singular, ya que es la única participante que relata burlas directas por su rol como presidenta de curso, lo que constituye evidencia clara de resistencia cultural al liderazgo femenino. Su experiencia

muestra que en el acceso formal al cargo no se garantiza el libre ejercicio ni que se mantenga de manera efectiva dentro del poder sin enfrentar resistencias simbólicas, hace un gran llamado a la sororidad, señalando que la solidaridad entre mujeres es una condición necesaria para transformar las estructuras de poder estudiantil.

Nota: Elaboración propia con base en una entrevista semiestructurada realizada en 2026.

Tabla 10. Participante 10: Katy Mendoza – Sociología, séptimo ciclo

Participante	Eje 1: Conocimiento sobre Políticas de Género	Eje 2: Participación Estudiantil Femenina	Eje 3: Acceso a Espacios de Decisión
Katy Mendoza	Concibe las políticas de género como un conjunto de disposiciones orientadas a garantizar la equidad entre todos los géneros y a velar por el pleno ejercicio de sus derechos en el plano social. Reconoce no tener conocimiento de ninguna política o programa concreto implementado en la facultad aunque señala que, de existir, deberían contar con mecanismos de difusión mucho más efectivos, destaca que nunca ha percibido una comunicación institucional clara sobre estos temas, y subraya que resulta fundamental que toda la comunidad universitaria tenga acceso real a	Sostiene que un mayor balance en la representación y participación de las mujeres dentro de los espacios debería catalogarse como una buena oportunidad para que se evidencie las capacidades, fortalezas, y la inteligencia de las mujeres en los contextos donde han tenido poco protagonismo como es la política, aunque todavía no ha ejercido cargos de representación directa manifiesta una clara intención de implicarse en el ámbito político estudiantil para el futuro. La presencia de mujeres en cargos públicos demuestra que no solo están limitadas al ámbito doméstico. En esta facultad siempre el	La participación de mujeres en cargos políticos presenta una igualdad y capacidad para proponer mejoras. La brecha de igualdad se ha abierto, pero algunos docentes hombres siguen prefiriendo representantes masculinos. Ha visto casos de falta de inclusión hacia las mujeres.

	información sobre sus derechos en materia de género.	presidente es hombre; no hay inclusión real.	
--	--	--	--

Síntesis: Katy Mendoza aporta a las entrevistas con una perspectiva que combina el reconocimiento de los avances de las mujeres y una crítica directa a las actitudes de los docentes que perpetúan la preferencia por los representantes masculinos. Su aspiración personal es ser partícipe de la política para lograr su empoderamiento y, de esta forma, vincular a más mujeres, reflejando el potencial transformador que el estudio busca visibilizar.

Nota: Elaboración propia con base en una entrevista semiestructurada realizada en 2026.

4.3. Análisis Comparativo: Derecho y Sociología

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de los hallazgos entre las participantes de la carrera de Derecho y de la carrera de Sociología, organizado según los tres ejes de análisis.

Tabla 11. Análisis comparativo de la participación femenina entre Derecho y Sociología – Facultad de Jurisprudencia, UEB

Dimensión	Derecho (Entrevistas 1–5)	Sociología (Entrevistas 6–10)
Definición de políticas de género	Comparan las políticas de género con una igualdad de participación en mujeres dentro de distintos espacios políticos y universitarios, reconociendo que los hombres tienen un mayor liderazgo, Embely Ruiz y Alejandra Cely explican que las políticas son el mecanismo para que las mujeres participen de forma equitativa.	Sasha Magallanes, por su parte, reconoce la necesidad de que estas políticas existan, pero advierte que, en la práctica, su aplicación es limitada y que su alcance real se limita al plano declarativo. Kerly Gavilanes y Katy Mendoza, en cambio, ponen el énfasis en la importancia de que estas normativas se traduzcan en una incorporación efectiva de las mujeres en los espacios de representación, trascendiendo el discurso institucional para generar cambios concretos en la

		dinámica participativa de la facultad.
Conocimiento de políticas implementadas	La gran mayoría de las entrevistadas no logra identificar ninguna política de género concreta implementada en la facultad. Emberly y Alejandra son categóricas al respecto, señalando que nunca han tenido acceso a dicha información. Por su parte, Alessa Romero y Estefanía Canelos, si bien reconocen abiertamente su desconocimiento, intuyen que podría existir alguna normativa, aunque no pueden precisar su contenido ni su alcance real dentro de la institución.	Un denominador común entre las participantes es la falta de conocimiento formal sobre las políticas de género vigentes en la facultad. Sasha Magallanes va más allá y sostiene que, aunque estas normativas existen, su aplicación no trasciende el plano documental. Maritza Morales, por su parte, alude a las charlas organizadas por Bienestar Universitario como una forma de abordar informalmente estas temáticas, aunque sin el respaldo de una política estructurada. Katy Mendoza, en una postura similar, admite que probablemente existan disposiciones al respecto, pero señala que la ausencia de canales de difusión efectivos impide que lleguen de manera real a quienes deberían beneficiarse de ellas.
Difusión de políticas de género	Identifican las redes sociales y las aulas como los principales canales. Alessa Romero menciona que se difunden en fechas especiales. Carla Solórzano menciona que estos valores están implícitos en las directivas del curso.	Sasha Magallanes cuestiona la forma en la que se difunden estas políticas, dejándolas de una manera muy superficial de manera que el tema exige. Maritza Morales, por otro lado, menciona que las charlas dirigidas desde Bienestar Universitario, serían el único espacio donde estas cuestiones encuentran algún tipo de visibilidad. Katy Mendoza señala que jamás ha percibido una difusión institucional sobre el tema lo que aumenta la idea de

		que la información en el ámbito de género no llega de forma clara ni precisa a la comunidad universitaria.
Importancia de las políticas de género	Las estudiantes consideran que son importantes. Alessa Romero menciona la necesidad de ayuda a madres estudiantes nocturnas con relación a estas normativas. Estefanía Canelos postula que ayudarían al crecimiento como sociedad y de esta manera Carla Solórzano señala la igualdad formal y material como fundamentos.	Todas coinciden en la importancia de estas políticas. Sasha Magallanes señala que deben aplicarse con coherencia institucional. Kerly Gavilanes enfatiza que permitiría una toma de decisiones más eficaz y activa de las mujeres.
Descripción de la participación femenina	Emberly Ruiz y Alejandra Cely señalan que cuando participan, las mujeres lo hacen bien. Alessa Romero admite que en su curso la participación activa es mayoritariamente masculina. Estefanía Canelos habla de la participación en todos los espacios de decisión.	Sasha Magallanes observa que la presencia femenina resulta más notoria en espacios de representación de menor jerarquía, mientras que su protagonismo disminuye considerablemente a medida que se asciende en la escala institucional. Maritza Morales valora su experiencia y corrobora que los cargos de mayor visibilidad son ocupados por hombres. Katy Mendoza y Kerly Gavilanes mantienen una perspectiva más negativa ya que las mujeres no ocupan cargos de alta representación dentro del cargo representativo, reiterando una importante distancia entre lo que la igualdad expresa y lo que realmente viven en la facultad.
Experiencia personal de representación	Emberly y Alejandra han ejercido liderazgo a través de la presidencia de curso y mediante su participación activa en la	Sasha y Kerly reconocen no haber sido pate de ninguna representación estudiantil, Maritza Morales desarrollo su

		organización de eventos, configurando un tipo de liderazgo que si bien resulta significativo se desarrolla predominantemente en espacios informales. Alessa Romero describe una participación más discreta y reservada sin haber ocupado roles de liderazgo que trasciendan a la esfera institucional visible.	cargo como presidenta de curso aunque dentro de su trayectoria no se encontro exenta de dificultades, relata haber enfrentado situaciones de burla y haber tenido que demostrar firmeza y autoridad para lograr que su voz fuera tomada en serio. Katy Mendoza, aún no ha dado ese paso, pero manifiesta un interés genuino por involucrarse en espacios de representación en el futuro, motivada por el deseo de contribuir activamente a la vida estudiantil.
Diferencias en participación por género	en por	Emberly y Alejandra coinciden en señalar una dinámica que resulta paradójica, son los hombres quienes encabezan las listas y ocupan los lugares de mayor visibilidad mientras que las mujeres asumen la mayor parte del trabajo real que sostiene los procesos organizativos. Alessa identifica con claridad esta asimetría en términos de reconocimiento y proyección pública. Estefanía en cambio no percibe diferencias marcadas entre géneros en su entorno inmediato. Carla ofrece una lectura más estructural del fenómeno al señalar que la brecha que existe no tiene raíces en las capacidades intelectuales de unos	Sasha señala que si uno mira quién ocupa los cargos de representación estudiantil casi siempre va a encontrar un hombre al mando. Kerly agrega que eso no es casualidad, cuando arman las listas para elección, los hombres aparecen primero casi por costumbre o por regla no escrita. Maritza toca algo más interno, entre las propias mujeres a veces falta ese apoyo mutuo, esa solidaridad que debería ser natural pero que no siempre se da. Katy cierra con algo que muchos han notado en el aula, los profesores, consciente o inconscientemente, tienden a

	y otras sino en patrones culturales profundamente arraigados que condicionan los roles que socialmente se esperan de cada género.	dirigirse más a los estudiantes hombres, a escucharlos más, a darles más espacio.
Percepción del acceso a cargos de representación	Emberly y Alejandra coinciden en que a lo largo de su trayectoria en la facultad nunca han sido testigos de que una mujer encabece una lista para acceder al Consejo Directivo lo que refleja una ausencia significativa en los espacios de mayor jerarquía institucional. En este sentido Alessa menciona que al recordar las últimas candidaturas han estado representadas absolutamente por hombres, y mediante esto Carla proporciona una interpretación en la cual subraya que dentro de el Consejo Universitario sí se ha mostrado progresos con presencia femenina algo que ella valora como un indicador positivo del recorrido alimentando una representación más equitativa.	Maritza desde una perspectiva más optimista señala que en la actualidad las presidencias de carrera muestran una distribución más equilibrada entre géneros lo que interpreta como un avance concreto. Katy por su parte, introduce un elemento que opera de manera más encubierta la existencia de una preferencia implícita por parte de ciertos docentes hacia representantes masculinos, una práctica que, aunque no se expresa abiertamente, condiciona de forma sutil las dinámicas de participación y reconocimiento dentro de la facultad.
Igualdad de oportunidades en el acceso	Se evidencia una tensión persistente entre el discurso institucional de igualdad y lo que realmente ocurre en la práctica. Emberly lo expresa con precisión, aunque formalmente todos tienen las mismas oportunidades en los hechos la mujer termina ocupando sistemáticamente el rol de delegada, nunca el de figura principal. Alessa coincide en que las oportunidades existen sobre el	Kerly plantea una distinción que resulta reveladora si bien las mujeres acceden formalmente a las mismas oportunidades que los hombres, el respaldo que reciben en la práctica dista mucho de ser equivalente. Maritza introduce una mirada autocrítica al señalar que en ocasiones son las propias mujeres quienes no terminan de apropiarse de las oportunidades disponibles lo que abre una

		papel pero señala que el respaldo real que reciben las mujeres cuando deciden participar es notoriamente menor. Carla desde una lectura más normativa reconoce que la ley de paridad garantiza el acceso formal a los espacios de representación, aunque esto no necesariamente se traduce en condiciones equitativas de participación una vez que se llega a ellos.	reflexión sobre los condicionamientos internos que también operan como barreras. Katy por su parte es directa al afirmar que en los espacios de representación existe una tendencia implícita a otorgar mayor consideración y peso a las figuras masculinas, lo que perpetúa una jerarquía informal que el discurso de la igualdad formal no logra dismantelar por sí solo.
Situaciones que la dificultan participación		Emberly y Alejandra señalan no haber sido testigos de situaciones de discriminación explícita, aunque advierten que la falta de respaldo hacia las mujeres que deciden participar constituye, en sí misma, una forma silenciosa de exclusión. Alessa comparte una experiencia más concreta, iniciativas que ella misma impulsó no fueron reconocidas ni atribuidas a su autoría por parte del representante designado, una situación que ilustra cómo el aporte femenino puede ser invisibilizado incluso dentro de los propios espacios de participación. Carla, en cambio, no ha identificado obstáculos directos en su entorno, aunque su experiencia no necesariamente contradice las dinámicas descritas por las demás participantes.	Kerly describe una realidad que se repite en los procesos electorales, las listas están encabezadas predominantemente por hombres, mientras que las mujeres son ubicadas en posiciones secundarias que les otorgan menor visibilidad e incidencia real. Katy pone sobre la mesa una forma de exclusión que opera de manera más velada al señalar que ciertos docentes tienden a marginar implícitamente a las estudiantes de los espacios en los que se toman decisiones, sin que ello se manifieste de forma abierta. Maritza relata algo aún más contundente: haber enfrentado resistencia activa y burlas cuando asumió un rol de liderazgo, una experiencia que evidencia cómo la autoridad femenina sigue siendo cuestionada y deslegitimada en determinados contextos universitarios.

Nota: Elaboración propia con base en la información recolectada en las entrevistas semiestructuradas realizadas en 2026.

El cuadro comparativo evidencia que, si bien las estudiantes de ambas carreras comparten el mismo espacio institucional y los mismos marcos normativos existen diferencias perceptibles en sus análisis. Las estudiantes de Sociología tienden a ofrecer marcos interpretativos más estructurales, señalando con mayor precisión los mecanismos de segregación vertical de género y la contradicción entre el discurso institucional y la práctica, en la que la dimensión del apoyo social es un factor diferencial clave. Las estudiantes de Derecho, en cambio, presentan perspectivas más heterogéneas, algunas alumnas coinciden con el diagnóstico crítico de sus compañeras de Sociología, mientras que otras ofrecen lecturas más optimistas basadas en experiencias de participación relativamente exitosas.

El patrón estructural que al entender y comparar ambos grupos resulta elocuente por su regularidad el acceso femenino a los espacios de representación existe en términos formales pero en la práctica las mujeres terminan relegadas a posiciones de menor peso institucional, los cargos de mayor envergadura siguen siendo terreno mayoritariamente masculino y las propias estudiantes han ido incorporando estas restricciones como parte de su realidad lo que las lleva a retirarse voluntariamente o a canalizar su participación por vías informales, esta no es una elección libre sino una respuesta moldeada por un entorno que, de manera sistemática, les ofrece menos respaldo y reconocimiento del que reciben sus pares masculinos.

4.5. *Discusión*

4.5.1. Conocimiento sobre Políticas de Género

Los resultados revelan un hallazgo contundente, la totalidad de las participantes desconoce la existencia de políticas de género formalmente implementadas en la Facultad de Jurisprudencia de la UEB. Esta ausencia de conocimiento no puede atribuirse únicamente a la falta de interés de las estudiantes quienes en todos los casos afirman que las políticas son importantes y necesarias sino que revela una brecha estructural en la comunicación institucional sobre los marcos normativos de igualdad de género, este vacío de información no es un hecho aislado ni casual, refleja cómo el silencio institucional desampara la cotidianidad de las estudiantes, en la práctica no saber que existen estas herramientas genera una profunda incertidumbre. Las jóvenes habitan la facultad con la

sensación de que si llegaran a enfrentar una situación de acoso o discriminación estarían solas sin un respaldo normativo claro ni un protocolo institucional que las proteja, así la falta de difusión se convierte en un factor de vulnerabilidad real y silencioso.

Este hallazgo demuestra directamente lo que Bourdieu (2000) conceptualiza como violencia simbólica: cuando las estructuras de poder permanecen invisibles y las desigualdades no son nombradas ni reconocidas institucionalmente, terminan normalizándose y perpetuándose sin que nadie las cuestione. La Facultad de Jurisprudencia dispone de marcos normativos de alcance nacional, como la Constitución de 2008 y la LOES, que consagran principios de igualdad de género. Cuando estos instrumentos no se materializan en políticas concretas, visibles y activamente comunicadas a la comunidad universitaria, su impacto real en la vida estudiantil cotidiana es prácticamente nulo, convirtiéndose en declaraciones formales que no logran transformar las dinámicas que pretenden corregir.

Lamas (2000) sostiene que el género es una construcción simbólica que determina el acceso diferenciado a recursos y espacios, el desconocimiento de las políticas por parte de las estudiantes incluyendo a quienes estudian Sociología y tienen herramientas conceptuales para analizar las desigualdades de género evidencia que la transmisión de estos marcos normativos no ocurre ni por la vía institucional formal ni por la vía curricular, lo que limita significativamente la capacidad de las estudiantes para reclamar sus derechos de participación. Existe una contradicción evidente cuando el género se discute en las aulas como una teoría abstracta, pero se ignora por completo al momento de revisar las dinámicas de la propia facultad, al no conectar el plan de estudios con la realidad institucional, la universidad desmoviliza a las estudiantes, dejándolas sin el lenguaje técnico y legal necesario para identificar, cuestionar y denunciar las conductas de exclusión que viven a diario.

4.5.2. Participación Estudiantil Femenina

El segundo eje revela una paradoja que atraviesa todas las entrevistas: las mujeres participan, pero de forma invisibilizada, trabajan en eventos, lideran cursos, contribuyen activamente a la vida universitaria, pero este trabajo raramente se traduce en liderazgo visible en las estructuras formales de representación estudiantil. Este patrón ilustra lo que De Beauvoir (1949) denominó la posición de lo Otro, en donde la mujer contribuye al proyecto colectivo pero desde una posición de relegación simbólica que normaliza su

exclusión del primer plano, esta dinámica expone una división muy marcada del trabajo político dentro de la universidad, donde las tareas logísticas, organizativas y de cuidado que sostienen el día a día de las agrupaciones recaen sobre las mujeres, mientras que la visibilidad, los cargos principales y el reconocimiento público quedan reservados casi exclusivamente para los hombres.

El testimonio de Maritza Morales como presidenta de curso resulta particularmente revelador haber enfrentado situaciones de burla en el ejercicio de su liderazgo pone de manifiesto que el acceso formal a un cargo no basta para desactivar las resistencias culturales que cuestionan la autoridad de las mujeres, las burlas que describe no son episodios anecdóticos ni simples expresiones de humor mal calibrado, operan como mecanismos de presión social orientados a erosionar su legitimidad y a recordarle, de manera implícita que su rol esperado es la pasividad y la subordinación, esta forma de resistencia genera un desgaste emocional y mental que aunque invisible para quienes no lo viven es constante y agotador: las representantes se ven obligadas a esforzarse el doble, primero para cumplir con las responsabilidades propias del cargo y al mismo tiempo para demostrar de forma permanente su capacidad ante un entorno que no les otorga el mismo crédito que a sus pares masculinos.

Como señala Scott (1996), el género es una forma primaria de relaciones de poder significativas, lo que implica que los espacios universitarios no son neutros, sino que están atravesados por relaciones de poder que condicionan quiénes tienen autoridad legítima para ejercer el liderazgo.

La falta de sororidad señalada por Maritza Morales emerge como un factor que merece atención analítica: Crenshaw (1991) plantea que la interseccionalidad de las desigualdades opera de modo que las mujeres pueden reproducir las lógicas de dominación al no reconocerse como parte de una experiencia colectiva. El llamado a la sororidad es, al mismo tiempo, un diagnóstico de la fragmentación de la solidaridad femenina y una propuesta transformadora. Para entender esta falta de unión entre compañeras, es necesario evitar los juicios morales. La propia estructura universitaria, históricamente masculinizada, suele empujar a las mujeres a competir entre sí cuando los espacios de poder real son tan limitados para ellas. El entorno incentiva la rivalidad en lugar de la alianza. Por eso, construir redes de apoyo y sororidad dentro de la Facultad de Jurisprudencia no es solo una postura ética, sino una estrategia indispensable para derribar barreras que, de forma individual, resultan imposibles de romper.

4.5.3. Acceso a Espacios de Decisión

El tercer eje confirma el patrón más consistente de todo el estudio: la segregación vertical de género en los espacios de representación estudiantil, las mujeres acceden a cargos secundarios secretaria, vicepresidenta, delegada suplente mientras los cargos de mayor jerarquía presidencia del Consejo Directivo, Consejo Universitario permanecen masculinizados, este patrón conecta directamente con el concepto de techo de cristal, ampliamente documentado en la literatura de género (Hymowitz y Schellhardt, 1986). las mujeres pueden progresar en las estructuras organizativas hasta cierto punto, pero encuentran barreras invisibles pero efectivas para acceder a los niveles más altos de poder.

Estas barreras se reproducen a través de dinámicas informales de las que las mujeres quedan sistemáticamente al margen, como encuentros que ocurren fuera del horario académico, alianzas construidas en los pasillos y redes de solidaridad masculina que operan de manera soterrada, a esto se suma que los espacios de negociación política que se desarrollan en horario nocturno entran en conflicto directo con las responsabilidades de cuidado familiar que recaen desproporcionadamente sobre las mujeres, así como con los riesgos reales que implica movilizarse a horas tardías, el resultado es una exclusión que no se declara abiertamente pero que actúa con eficacia, las mujeres terminan alejadas de los momentos y espacios donde verdaderamente se toman las decisiones, confinadas a funciones de carácter administrativo aunque necesarias carecen del peso político que define el rumbo de la representación estudiantil.

La distinción entre igualdad de oportunidades e igualdad de apoyo constituye un aporte analítico de gran relevancia. La igualdad formal la posibilidad legal de postularse existe, pero la igualdad sustantiva el respaldo social, institucional y político para que esa postulación prospere. UNESCO (2019) establece precisamente que la igualdad de género en educación superior no puede limitarse al acceso, sino que debe incluir la participación activa en la gobernanza. Los resultados de este estudio demuestran que la Facultad de Jurisprudencia de la UEB aún no ha alcanzado ese estándar.

Desde la perspectiva de Mouffe (2000) sobre la democracia radical, la participación femenina en los espacios de decisión no es solo un derecho individual sino una condición estructural de la democracia misma; sin representación igualitaria, la democracia universitaria es incompleta. La CEDAW (1979) establece la obligación de

los Estados de garantizar la participación equitativa de las mujeres en todos los espacios, incluidos los universitarios.

Los hallazgos de este estudio evidencian que, a pesar del marco normativo vigente persisten mecanismos institucionales y culturales que impiden el cumplimiento pleno de este principio en la Facultad de Jurisprudencia de la UEB. La distancia que separa las leyes escritas de la realidad que viven las estudiantes evidencia una contradicción ética muy seria. Resulta cuestionable que una facultad dedicada a enseñar el Derecho tolere de manera interna la exclusión y la segregación de sus propias estudiantes, analizar este problema desde una dimensión humana obliga a reconocer que impedir el acceso de las mujeres a los espacios de decisión no solo frena el crecimiento de futuras líderes, sino que daña la convivencia democrática y la integridad de toda la comunidad universitaria de la UEB.

Capítulo V

Conclusiones y Recomendaciones

5.1. Conclusiones.

- Se identificó que la Facultad de Jurisprudencia de la UEB no cuenta con políticas de género formalmente institucionalizadas ni activamente comunicadas a su comunidad universitaria. Si bien los marcos normativos nacionales, entre ellos la Constitución de 2008 y la LOES, reconocen y consagran el principio de igualdad de género, en la vida cotidiana de la facultad existe un vacío evidente, no hay programas, protocolos ni mecanismos concretos orientados a promover el liderazgo femenino ni a garantizar condiciones equitativas de participación.
- Se encontró una distancia crítica entre la igualdad formal y la igualdad sustantiva en los procesos de representación estudiantil, se mantiene dentro de las normas legales que se debe incluir mujeres en las listas de representantes, pero aun así las estudiantes se ven inmersas en entornos hostiles caracterizados por estereotipos de género, parcialidades por parte de ciertas entidades que acaban por predisponer a favor de los liderazgos masculinos dentro y fuera de las aulas, estas formas de resistencia cultural acaban por deslegitimar la autoridad de las mujeres que han conseguido acceder a cargos de base y agotan el capital político y emocional para sustentar su liderazgo.
- La investigación confirma la existencia de un fenómeno de segregación vertical que opera con notable consistencia, las mujeres son relegadas de manera sistemática a roles de menor jerarquía, esta exclusión del primer plano se ve agravada por dos factores que se refuerzan mutuamente, la ausencia de redes de apoyo y solidaridad entre las propias estudiantes lo que debilita su capacidad de organizarse colectivamente para disputar espacios de mayor incidencia, la existencia de barreras materiales concretas, entre las que destaca la dificultad de compatibilizar las exigencias académicas y de dirigencia con las responsabilidades de la maternidad,

una tensión que se vuelve especialmente crítica para quienes cursan sus estudios en la jornada nocturna.

5.2. Recomendaciones

- Diseñar, oficializar e implementar una política institucional de género explícita dentro de la Facultad de Jurisprudencia que traduzca el marco constitucional en acciones prácticas, esta política debe contar con objetivos evaluables y un protocolo claro de actuación ante situaciones de discriminación o violencia simbólica. Asimismo, es urgente desplegar campañas permanentes de socialización dirigidas por las autoridades para que el cuerpo estudiantil conozca los canales de denuncia y protección normatividad vigentes, garantizando que el derecho no quede en letra muerta.
- Se plantea la necesidad de reformar los reglamentos electorales internos de la facultad incorporando mecanismos de paridad que vayan más allá de lo meramente declarativo, entre las medidas concretas se propone establecer la alternancia obligatoria de género en la conformación de las listas electorales, así como garantizar condiciones equitativas en los tiempos y recursos destinados a las campañas, instituir programas de formación continua en perspectiva de género dirigidos al personal docente, con carácter obligatorio orientados a identificar y desactivar los sesgos implícitos que operan en el aula y que terminan restando legitimidad a la voz y la participación política de las estudiantes en los espacios académicos y organizativos de la facultad.
- Promover la creación de redes de acompañamiento y sororidad entre las estudiantes para fortalecer la solidaridad mutua frente a las lógicas de competencia intra-género, se sugiere que futuras investigaciones amplíen la muestra a otros estratos socioeconómicos e incluyan la percepción de los hombres para profundizar en el análisis de estas estructuras.

Bibliografías

- Beauvoir, S. de. (1949). El segundo sexo. Gallimard.
- Bourdieu, P. (1998). La distinción: Criterio y bases sociales del gusto. Taurus.
- Bourdieu, P. (2000). La dominación masculina. Anagrama.
- Bourdieu, P., y Passeron, J. C. (1977). La reproducción: Elementos para una teoría del sistema de enseñanza. Laia.
- Buquet, A., Cooper, J. A., Mingo, A., y Moreno, H. (2013). Intrusas en la universidad. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Butler, J. (2007). El género en disputa: El feminismo y la subversión de la identidad. Paidós.
- Cáceres Reche, M. P. (2007). El liderazgo estudiantil en la Universidad de Granada desde una perspectiva de género [Tesis doctoral, Universidad de Granada].
- Cáceres Reche, M. P., Sachicola Fernández, A., y Hinojo Lucena, M. Á. (2015). Análisis del liderazgo femenino y poder académico en el contexto universitario español. *European Scientific Journal*, 11(2), 296–313.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Registro Oficial No. 449. Asamblea Nacional del Ecuador.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer [CEDAW]. (1979). Naciones Unidas.
- Crenshaw, K. (1991). Cartografía de los márgenes: Interseccionalidad, política de identidad y violencia contra las mujeres de color. *Stanford Law Review*, 43(6), 1241–1299.
- Durkheim, É. (1922). Educación y sociología. Editorial Península.
- El Homrani, M., Conde, A., y Ávalos Ruiz, I. (2016). Liderazgo estudiantil y ramas de conocimiento: Un estudio aproximativo en la Universidad de Granada. *International Journal of Educational Leadership and Management*, 4(2), 177–197.
- Harding, S. (1986). The science question in feminism. Cornell University Press.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación (6.ª ed.). McGraw-Hill.
- Laclau, E., y Mouffe, C. (1985). Hegemonía y estrategia socialista: Hacia una radicalización de la democracia. Siglo XXI.

Lamas, M. (2000). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. Cuicuilco, 7(18), 1–24.

Lamas, M. (2013). El género: La construcción cultural de la diferencia sexual. Miguel Ángel Porrúa.

Ley Orgánica de Educación Superior [LOES]. (2010). Registro Oficial Suplemento 298. Asamblea Nacional del Ecuador.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana. (2010). Registro Oficial

Suplemento 175. Asamblea Nacional del Ecuador.

Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. (2018). Registro Oficial Suplemento 175. Asamblea Nacional del Ecuador.

Merma-Molina, G., Ávalos Ramos, M. A., y Martínez Ruiz, M. Á. (2017). Percepciones del alumnado y de los y las líderes estudiantiles sobre las inequidades de género en la universidad. REencuentro. Análisis de Problemas Universitarios, 28(74), 1–20.

Mouffe, C. (1993). The return of the political. Verso.

Mouffe, C. (2000). La paradoja democrática. Gedisa.

ONU Mujeres. (2020). Igualdad de género: Avances y desafíos en el mundo. ONU Mujeres.

Organización de las Naciones Unidas. (1995). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. ONU.

Parsons, T. (1951). El sistema social. Revista de Occidente.

Scott, J. (1996). El género: Una categoría útil para el análisis histórico. En M. Lamas (Comp.), El género: La construcción cultural de la diferencia sexual (pp. 265–302). PUEG.

UNESCO. (2019). Detrás de los números: Poner fin a la violencia y el acoso escolares. UNESCO.

Anexos

Anexo 1. Guía de Entrevista Semiestructurada

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE SOCIOLOGÍA

ENTREVISTA

Tema: “Políticas de género y participación estudiantil: acceso de las mujeres a espacios de decisión en la Facultad de Jurisprudencia de la UEB (2026)”.

Consentimiento informado: La presente entrevista es con fines de investigación académica sobre la Políticas de género y participación estudiantil: acceso de las mujeres a espacios de decisión en la Facultad de Jurisprudencia de la UEB (2026)”. La información proporcionada será utilizada con fines académicos.

DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO/A

Entrevistada: _____

Edad: _____

Carrera: _____

Semestre que cursa: _____

Fecha de la entrevista: _____

EJE 1: CONOCIMIENTO SOBRE POLÍTICAS DE GÉNERO

1. ¿Qué entiende usted por políticas de género dentro de la universidad?

2. ¿Conoce alguna política, programa o acción relacionada con igualdad de género implementada en la Universidad Estatal de Bolívar?
3. ¿De qué manera considera que la universidad informa o difunde las políticas de género entre los estudiantes?
4. Desde su experiencia, ¿cree que las políticas de género han contribuido a mejorar la igualdad de oportunidades dentro de la facultad? ¿Por qué?
5. ¿Considera importante que existan políticas de género dentro de los espacios universitarios? Explique su respuesta.

EJE 2: PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL FEMENINA

6. ¿Cómo describiría la participación de las mujeres en actividades estudiantiles dentro de la facultad?
7. ¿Ha participado usted en actividades de representación o liderazgo estudiantil? Cuéntenos su experiencia.
8. ¿Qué opinión tiene sobre la presencia de mujeres en cargos de representación estudiantil?
9. ¿Considera que las mujeres participan activamente en los espacios donde se toman decisiones estudiantiles? ¿Por qué?
10. Desde su punto de vista, ¿existen diferencias entre la participación de hombres y mujeres en organizaciones estudiantiles?

EJE 3: ACCESO A ESPACIOS DE DECISIÓN

11. ¿Cómo percibe el acceso de las mujeres a cargos de liderazgo o representación dentro de la facultad?
12. ¿Considera que las mujeres tienen las mismas oportunidades que los hombres para acceder a espacios de decisión estudiantil? Explique.
13. ¿Ha observado situaciones que dificulten la participación o liderazgo de las mujeres dentro de la universidad?
14. ¿Cree que las opiniones de las mujeres son tomadas en cuenta en la toma de decisiones estudiantiles? ¿Por qué?
15. ¿Cómo describiría los procesos de elección estudiantil en relación con la igualdad de género.

4.2. Consentimiento

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE SOCIOLOGÍA

ENTREVISTA

Tema: Políticas de género y participación estudiantil: acceso de las mujeres a espacios de decisión en la Facultad de Jurisprudencia de la UEB (2026).

1. DATOS DE LA PERSONA ENTREVISTADA

Nombres completos: _____

Carrera: _____

Semestre: _____

Fecha de entrevista: _____

11. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

1. La información proporcionada en esta entrevista será utilizada exclusivamente con fines académicos e investigativos.
2. Los nombres y datos de los/as participantes podrán ser utilizados en el documento de investigación; sin embargo, serán tratados con estricta confidencialidad y únicamente en el marco del proceso académico.
3. Los resultados de la investigación podrán ser publicados en documentos académicos. El uso de nombres u otros datos identificatorios se realizará únicamente con el consentimiento expreso del/de la participante, conforme a lo acordado en este formulario.
4. La presente entrevista será grabada en audio con fines exclusivamente académicos. El archivo de audio será utilizado solo para el análisis de la investigación y no será difundido a terceros.
5. La investigadora se compromete a custodiar la información recabada y a no utilizarla para fines distintos a los establecidos en este acuerdo.

III. DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO

Yo, _____, con número de cédula
_____ en pleno uso de mis facultades, declaro que:

- He sido informado/a sobre los objetivos y el alcance de la investigación.
- He comprendido el acuerdo de confidencialidad descrito anteriormente.
- Participo de manera libre y voluntaria en esta entrevista.
- Autorizo el uso de la información con fines estrictamente académicos.

IV. FIRMAS

Personas entrevistadas

Investigador responsable

Firma

Firma

Nombres completos

Nombre completo

Cédula de identidad

Cédula de identidad

4.3. Resultados de la Aplicación de Categorías

Tabla 1. Matriz de categorías, subcategorías, bases teóricas y códigos

Nro.	Categoría	Subcategoría	Base teórica	Código
1	Eje 1 – Conocimiento sobre políticas de género	Definición y comprensión de las políticas de género universitarias	Butler (2007): el género es una construcción performativa reproducida mediante prácticas sociales e institucionales. La forma en que las estudiantes definen las políticas de género revela cómo internalizan o cuestionan las normas de género presentes en el entorno universitario.	CPG-1
2	Eje 1 – Conocimiento sobre políticas de género	Conocimiento de programas o acciones institucionales	Desde la perspectiva de Lamas (2000) el género no es una condición biológica sino una construcción simbólica que opera distribuyendo de manera diferenciada el acceso a recursos, oportunidades y espacios de participación dentro de la sociedad.	CPG-2
3	Eje 1 – Conocimiento sobre políticas de género	Difusión e información institucional sobre igualdad de género	Bourdieu (2000): la violencia simbólica naturaliza la dominación masculina. La insuficiente difusión de políticas de género reproduce simbólicamente la marginación de las mujeres de los espacios de poder universitario.	CPG-3

4	Eje 1 – Conocimiento sobre políticas de género	Valoraciones estudiantiles en torno al impacto y la pertinencia de las normativas de equidad de género.	De acuerdo a Scott (1996), el género no es una propiedad del individuo, mas bien es una parte constitutiva estructural que se manifiesta y alimenta las relaciones sociales, es creada históricamente a partir de diferenciaciones de sexos, por esto las alumnas consideran positivamente que las políticas de género no es un mecanismo irrelevante, sino que lleva implícito una conciencia que va formando y sabe que hay una transformación dentro de las estructuras institucionales creando una perpetuación en las desigualdades.	CPG-4
5	Eje 2 – Participación Estudiantil Femenina	Descripción de la participación femenina en actividades estudiantiles	Crenshaw (1991) sostiene que las desigualdades no actúan de forma aislada sino que se acumulan y se entrecruzan, generando formas de exclusión que son más complejas que la suma de sus partes. Bajo esta perspectiva las diferencias que se observan en la participación estudiantil no pueden reducirse únicamente a una cuestión de género	PEF-1

			entran en juego de manera simultánea, factores como la condición socioeconómica la maternidad y las características propias del entorno institucional, variables que se combinan y potencian entre sí configurando experiencias de exclusión particulares que una mirada unidimensional no lograría capturar en toda su complejidad	
6	Eje 2 – Participación Estudiantil Femenina	Experiencias personales de representación y liderazgo estudiantil	De Beauvoir (1949) plantea que la condición femenina no es natural sino construida socialmente, resulta iluminadora para interpretar lo que ocurre en el ámbito estudiantil, las narrativas que emergen en torno al liderazgo informal femenino no son casuales sino que reproducen y perpetúan esa misma posición simbólicamente subordinada, en la que las mujeres contribuyen de manera activa y decisiva pero sin que su aporte sea reconocido ni proyectado hacia los espacios donde	PEF-2

			verdaderamente se ejerce el poder.	
7	Eje 2 – Participación Estudiantil Femenina	Valoración de la presencia femenina en cargos de representación	Mouffe (2000): la democracia radical reconoce identidades plurales. La presencia femenina en cargos representativos es condición necesaria para que las necesidades específicas de las mujeres sean representadas.	PEF-3
8	Eje 2 – Participación Estudiantil Femenina	Diferencias en la participación de hombres y mujeres en organizaciones estudiantiles	Bourdieu (1998) plantea que el habitus otorga mayor visibilidad y autoridad simbólica a los hombres dentro de los espacios organizativos, perpetuando así las asimetrías que se observan en la participación estudiantil.	PEF-4
9	Eje 3 – Acceso a Espacios de Decisión	Percepción del acceso femenino a cargos de liderazgo y representación	Bourdieu y Passeron (1977) señalan que la violencia simbólica lleva a quienes son dominados a asumir como algo natural y legítimo las condiciones mismas de su dominación, esto se refleja con claridad en los relatos de las estudiantes, quienes describen como algo habitual y casi inevitable el patrón que sitúa a las mujeres en cargos de menor jerarquía dentro	AED-1

			de los espacios de representación.	
10	Eje 3 – Acceso a Espacios de Decisión	Igualdad de oportunidades en el acceso a espacios de decisión estudiantil	La UNESCO (2019) sostiene que la igualdad de género en la educación superior no se agota en garantizar el ingreso de las mujeres a las instituciones académicas, sino que exige su participación activa en los espacios de gobernanza y toma de decisiones, la brecha que persiste entre el acceso formal y la igualdad real pone de manifiesto precisamente ese límite estructural que la normativa por sí sola no logra superar.	AED-2
11	Eje 3 – Acceso a Espacios de Decisión	Situaciones que dificultan la participación y el liderazgo femenino	Lamas (2013): la diferencia sexual se convierte en desigualdad social mediante mecanismos culturales e institucionales. Las dificultades identificadas son expresiones concretas de estos mecanismos.	AED-3
12	Eje 3 – Acceso a Espacios de Decisión	Procesos de elección estudiantil e igualdad de género	La CEDAW (1979) establece la obligación de los Estados de asegurar la participación equitativa de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social, los procesos electorales estudiantiles que de	AED-4

			manera recurrente posicionan a los hombres en los roles de mayor liderazgo e incidencia constituyen una vulneración del principio de paridad sustantiva que dicho instrumento internacional consagra.	
--	--	--	--	--

Nota: Elaboración propia. Las bases teóricas corresponden a los autores del marco teórico de la tesis: Butler (2007), Lamas (2000, 2013), Bourdieu (1998, 2000), Bourdieu y Passeron (1977), Scott (1996), De Beauvoir (1949), Crenshaw (1991), Mouffe (2000), UNESCO (2019) y CEDAW (1979).

Anexo 4. Evidencias

		
Emberly Ruiz estudiante de la carrera de Derecho	Alejandra Celi estudiante de la carrera de Derecho	Alessa Romero estudiante de la carrera de Derecho
		
Carla Guadalupe estudiante de la carrera de Derecho	Estefanía canelos estudiante de la carrera de Derecho	Sasha Magallanes estudiante de la carrera de Sociología
		
Maritza Morales estudiante de la carrera de Sociología	Katy Mendoza estudiante de la carrera de Sociología	Melva Camacho es estudiante de la carrera de sociología.

Anexo 4.1. Evidencias - Permisos de consentimientos

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE SOCIOLOGÍA

ENTREVISTA

Tema: "Políticas de género y participación estudiantil: acceso de las mujeres a espacios de decisión en la Facultad de Jurisprudencia de la UEB (2026)".

1. DATOS DE LA PERSONA ENTREVISTADA

Nombres completos: Emberly Silvana Ruiz

Carrera: Derecho

Semestre: Octavo

Fecha de entrevista: _____

11. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

1. La información proporcionada en esta entrevista será utilizada exclusivamente con fines académicos e investigativos.
2. Los nombres y datos de los/as participantes podrán ser utilizados en el documento de investigación; sin embargo, serán tratados con estricta confidencialidad y únicamente en el marco del proceso académico.
3. Los resultados de la investigación podrán ser publicados en documentos académicos. El uso de nombres u otros datos identificatorios se realizará únicamente con el consentimiento expreso del/de la participante, conforme a lo acordado en este formulario.

4. La presente entrevista será grabada en audio con fines exclusivamente académicos. El archivo de audio será utilizado solo para el análisis de la investigación y no será difundido a terceros.
5. La investigadora se compromete a custodiar la información recabada y a no utilizarla para fines distintos a los establecidos en este acuerdo.

III. DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO

Yo, Emberly Silveira Ruiz Páez, con número de cédula
070143512 en pleno uso de mis facultades, declaro que:

- He sido informado/a sobre los objetivos y el alcance de la investigación.
- He comprendido el acuerdo de confidencialidad descrito anteriormente.
- Participo de manera libre y voluntaria en esta entrevista.
- Autorizo el uso de la información con fines estrictamente académicos.

IV. FIRMAS

Personas entrevistadas

Investigador responsable

[Firma]
Firma

[Firma]
Firma

Emberly Silveira Ruiz
Nombres completos

[Firma]
Nombre completo

070143512
Cédula de identidad

1754042636
Cédula de identidad

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE SOCIOLOGÍA

ENTREVISTA

Tema: "Políticas de género y participación estudiantil: acceso de las mujeres a espacios de decisión en la Facultad de Jurisprudencia de la UEB (2026)".

1. DATOS DE LA PERSONA ENTREVISTADA

Nombres completos: Maria Alejandra Cely Vergara

Carrera: Derecho

Semestre: Octavo

Fecha de entrevista: 28/ Mayo/ 2026

11. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

1. La información proporcionada en esta entrevista será utilizada exclusivamente con fines académicos e investigativos.
2. Los nombres y datos de los/as participantes podrán ser utilizados en el documento de investigación; sin embargo, serán tratados con estricta confidencialidad y únicamente en el marco del proceso académico.
3. Los resultados de la investigación podrán ser publicados en documentos académicos. El uso de nombres u otros datos identificatorios se realizará únicamente con el consentimiento expreso del/de la participante, conforme a lo acordado en este formulario.

4. La presente entrevista será grabada en audio con fines exclusivamente académicos. El archivo de audio será utilizado solo para el análisis de la investigación y no será difundido a terceros.
5. La investigadora se compromete a custodiar la información recabada y a no utilizarla para fines distintos a los establecidos en este acuerdo.

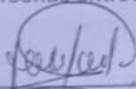
III. DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO

Yo, Maria Alejandra Cely Vergara, con número de cédula
050415041-8 en pleno uso de mis facultades, declaro que:

- He sido informado/a sobre los objetivos y el alcance de la investigación.
- He comprendido el acuerdo de confidencialidad descrito anteriormente.
- Participo de manera libre y voluntaria en esta entrevista.
- Autorizo el uso de la información con fines estrictamente académicos.

IV. FIRMAS

Personas entrevistadas


Firma

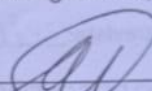
Maria Alejandra Cely Vergara

Nombres completos

050415041-8

Cédula de identidad

Investigador responsable


Firma

Gm Espinosa

Nombre completo

1754042636

Cédula de identidad

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE SOCIOLOGÍA

ENTREVISTA

Tema: "Políticas de género y participación estudiantil: acceso de las mujeres a espacios de decisión en la Facultad de Jurisprudencia de la UEB (2026)".

1. DATOS DE LA PERSONA ENTREVISTADA

Nombres completos: Alessa Alejesh Romero Domínguez

Carrera: Derecho

Semestre: 8^{vo}

Fecha de entrevista: 28-05-2026

11. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

1. La información proporcionada en esta entrevista será utilizada exclusivamente con fines académicos e investigativos.
2. Los nombres y datos de los/as participantes podrán ser utilizados en el documento de investigación; sin embargo, serán tratados con estricta confidencialidad y únicamente en el marco del proceso académico.
3. Los resultados de la investigación podrán ser publicados en documentos académicos. El uso de nombres u otros datos identificatorios se realizará únicamente con el consentimiento expreso del/de la participante, conforme a lo acordado en este formulario.

4. La presente entrevista será grabada en audio con fines exclusivamente académicos. El archivo de audio será utilizado solo para el análisis de la investigación y no será difundido a terceros.
5. La investigadora se compromete a custodiar la información recabada y a no utilizarla para fines distintos a los establecidos en este acuerdo.

III. DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO

Yo, Messa Nefeli Romero Domínguez, con número de cédula
1950703699 en pleno uso de mis facultades, declaro que:

- He sido informado/a sobre los objetivos y el alcance de la investigación.
- He comprendido el acuerdo de confidencialidad descrito anteriormente.
- Participo de manera libre y voluntaria en esta entrevista.
- Autorizo el uso de la información con fines estrictamente académicos.

IV. FIRMAS

Personas entrevistadas

Investigador responsable

Firma

Firma

Nombres completos

Nombre completo

Cédula de identidad

Cédula de identidad

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE SOCIOLOGÍA

ENTREVISTA

Tema: "Políticas de género y participación estudiantil: acceso de las mujeres a espacios de decisión en la Facultad de Jurisprudencia de la UEB (2026)".

1. DATOS DE LA PERSONA ENTREVISTADA

Nombres completos: Concepción Guadalupe Estelani Mojeda

Carrera: Derecho

Semestre: 8vo

Fecha de entrevista: 9/05/2025

11. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

1. La información proporcionada en esta entrevista será utilizada exclusivamente con fines académicos e investigativos.
2. Los nombres y datos de los/as participantes podrán ser utilizados en el documento de investigación; sin embargo, serán tratados con estricta confidencialidad y únicamente en el marco del proceso académico.
3. Los resultados de la investigación podrán ser publicados en documentos académicos. El uso de nombres u otros datos identificatorios se realizará únicamente con el consentimiento expreso de la participante, conforme a lo acordado en este formulario.

4. La presente entrevista será grabada en audio con fines exclusivamente académicos. El archivo de audio será utilizado sólo para el análisis de la investigación y no será difundido a terceros.
5. La investigadora se compromete a custodiar la información recabada y a no utilizarla para fines distintos a los establecidos en este acuerdo.

III. DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO

Yo, Concepción Esteloni, con número de cédula
1728668086 en pleno uso de mis facultades, declaro que:

- He sido informado/a sobre los objetivos y el alcance de la investigación.
- He comprendido el acuerdo de confidencialidad descrito anteriormente.
- Participo de manera libre y voluntaria en esta entrevista.
- Autorizo el uso de la información con fines estrictamente académicos.

IV. FIRMAS

Personas entrevistadas:

Investigador responsable


Firma


Firma

Concepción Esteloni
Nombres completos

Emily Espinosa
Nombre completo

1728668086
Cédula de identidad

1754642636
Cédula de identidad

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE SOCIOLOGÍA

ENTREVISTA

Tema: "Políticas de género y participación estudiantil: acceso de las mujeres a espacios de decisión en la Facultad de Jurisprudencia de la UEB (2026)".

1. DATOS DE LA PERSONA ENTREVISTADA

Nombres completos: Yael Doménica Guadalupe Sotomayor

Carrera: Derecho

Semestre: 8vo "A"

Fecha de entrevista: 28 de mayo de 2026

11. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

1. La información proporcionada en esta entrevista será utilizada exclusivamente con fines académicos e investigativos.
2. Los nombres y datos de los/as participantes podrán ser utilizados en el documento de investigación; sin embargo, serán tratados con estricta confidencialidad y únicamente en el marco del proceso académico.
3. Los resultados de la investigación podrán ser publicados en documentos académicos. El uso de nombres u otros datos identificatorios se realizará únicamente con el consentimiento expreso del/de la participante, conforme a lo acordado en este formulario.

4. La presente entrevista será grabada en audio con fines exclusivamente académicos. El archivo de audio será utilizado solo para el análisis de la investigación y no será difundido a terceros.

5. La investigadora se compromete a custodiar la información recabada y a no utilizarla para fines distintos a los establecidos en este acuerdo.

III. DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO

Yo, Reis Doménica Guadalupe Solísano, con número de cédula: 0650093859, en pleno uso de mis facultades, declaro que:

- He sido informado/a sobre los objetivos y el alcance de la investigación.
- He comprendido el acuerdo de confidencialidad descrito anteriormente.
- Participo de manera libre y voluntaria en esta entrevista.
- Autorizo el uso de la información con fines estrictamente académicos.

IV. FIRMAS

Personas entrevistadas

Investigador responsable

[Firma]
Firma

[Firma]
Firma

Reis Doménica Guadalupe Solísano

Emily Espinosa

Nombres completos

Nombre completo

0650093859

1754092630

Cédula de identidad

Cédula de identidad

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE SOCIOLOGÍA

ENTREVISTA

Tema: "Políticas de género y participación estudiantil: acceso de las mujeres a espacios de decisión en la Facultad de Jurisprudencia de la UEB (2025)".

1. DATOS DE LA PERSONA ENTREVISTADA

Nombres completos: Sasha Robi Magallanes Solís

Carrera: Sociología

Semestre: Sexto Año

Fecha de entrevista: _____

11. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

1. La información proporcionada en esta entrevista será utilizada exclusivamente con fines académicos e investigativos.
2. Los nombres y datos de los/as participantes podrán ser utilizados en el documento de investigación; sin embargo, serán tratados con estricta confidencialidad y únicamente en el marco del proceso académico.
3. Los resultados de la investigación podrán ser publicados en documentos académicos. El uso de nombres u otros datos identificatorios se realizará únicamente con el consentimiento expreso del/de la participante, conforme a lo acordado en este formulario.

4. La presente entrevista será grabada en audio con fines exclusivamente académicos. El archivo de audio será utilizado solo para el análisis de la investigación y no será difundido a terceros.
5. La investigadora se compromete a custodiar la información recabada y a no utilizarla para fines distintos a los establecidos en este acuerdo.

III. DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO

Yo, Sasha Magallanez, con número de cédula
1250558028 en pleno uso de mis facultades, declaro que:

- He sido informado/a sobre los objetivos y el alcance de la investigación.
- He comprendido el acuerdo de confidencialidad descrito anteriormente.
- Participo de manera libre y voluntaria en esta entrevista.
- Autorizo el uso de la información con fines estrictamente académicos.

IV. FIRMAS

Personas entrevistadas

Investigador responsable

S. Magallanez
Firma

[Firma]
Firma

Sasha Rels Magallanez Solís

Emily Espinosa

Nombres completos

Nombre completo

1250558028

1754042670

Cédula de identidad

Cédula de identidad

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE SOCIOLOGÍA

ENTREVISTA

Tema: "Políticas de género y participación estudiantil: acceso de las mujeres a espacios de decisión en la Facultad de Jurisprudencia de la UEB (2026)".

1. DATOS DE LA PERSONA ENTREVISTADA

Nombres completos: Kathy Haidy Gavilana Gavilana

Carrera: Sociología

Semestre: 6º

Fecha de entrevista: _____

11. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

1. La información proporcionada en esta entrevista será utilizada exclusivamente con fines académicos e investigativos.
2. Los nombres y datos de los/as participantes podrán ser utilizados en el documento de investigación; sin embargo, serán tratados con estricta confidencialidad y únicamente en el marco del proceso académico.
3. Los resultados de la investigación podrán ser publicados en documentos académicos. El uso de nombres u otros datos identificatorios se realizará únicamente con el consentimiento expreso del/de la participante, conforme a lo acordado en este formulario.

4. La presente entrevista será grabada en audio con fines exclusivamente académicos. El archivo de audio será utilizado solo para el análisis de la investigación y no será difundido a terceros.
5. La investigadora se compromete a custodiar la información recabada y a no utilizarla para fines distintos a los establecidos en este acuerdo.

III. DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO

Yo, Kely Chairi González González, con número de cédula
0250255096 en pleno uso de mis facultades, declaro que:

- He sido informado/a sobre los objetivos y el alcance de la investigación.
- He comprendido el acuerdo de confidencialidad descrito anteriormente.
- Participo de manera libre y voluntaria en esta entrevista.
- Autorizo el uso de la información con fines estrictamente académicos.

IV. FIRMAS

Personas entrevistadas

Investigador responsable

[Firma]
Firma

[Firma]
Firma

Kely Chairi González González

Emily Espinosa

Nombres completos

Nombre completo

0250255096

1759042676

Cédula de identidad

Cédula de identidad

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE SOCIOLOGÍA

ENTREVISTA

Tema: "Políticas de género y participación estudiantil: acceso de las mujeres a espacios de decisión en la Facultad de Jurisprudencia de la UEB (2026)".

1. DATOS DE LA PERSONA ENTREVISTADA

Nombres completos: Martha Magaly Morales Morales

Carrera: Sociología

Semestre: Septimo

Fecha de entrevista: 01/06/2026

11. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

1. La información proporcionada en esta entrevista será utilizada exclusivamente con fines académicos e investigativos.
2. Los nombres y datos de los/as participantes podrán ser utilizados en el documento de investigación; sin embargo, serán tratados con estricta confidencialidad y únicamente en el marco del proceso académico.
3. Los resultados de la investigación podrán ser publicados en documentos académicos. El uso de nombres u otros datos identificatorios se realizará únicamente con el consentimiento expreso del/de la participante, conforme a lo acordado en este formulario.

4. La presente entrevista será grabada en audio con fines exclusivamente académicos. El archivo de audio será utilizado solo para el análisis de la investigación y no será difundido a terceros.
5. La investigadora se compromete a custodiar la información recabada y a no utilizarla para fines distintos a los establecidos en este acuerdo.

III. DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO

Yo, Maritza Morales, con número de cédula
1751406438 en pleno uso de mis facultades, declaro que:

- He sido informado/a sobre los objetivos y el alcance de la investigación.
- He comprendido el acuerdo de confidencialidad descrito anteriormente.
- Participo de manera libre y voluntaria en esta entrevista.
- Autorizo el uso de la información con fines estrictamente académicos.

IV. FIRMAS

Personas entrevistadas

Investigador responsable

Maritza

Emily

Firma

Firma

Maritza Magaly Morales Morales

Emily Espinosa

Nombres completos

Nombre completo

1751406438

1734042636

Cédula de identidad

Cédula de identidad

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE SOCIOLOGÍA

ENTREVISTA

Tema: "Políticas de género y participación estudiantil: acceso de las mujeres a espacios de decisión en la Facultad de Jurisprudencia de la UEB (2026)".

1. DATOS DE LA PERSONA ENTREVISTADA

Nombres completos: Rafael Paulino Hernández Peña

Carrera: Sociología

Semestre: Septimo

Fecha de entrevista: 01/06/2026

11. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

1. La información proporcionada en esta entrevista será utilizada exclusivamente con fines académicos e investigativos.
2. Los nombres y datos de los/as participantes podrán ser utilizados en el documento de investigación; sin embargo, serán tratados con estricta confidencialidad y únicamente en el marco del proceso académico.
3. Los resultados de la investigación podrán ser publicados en documentos académicos. El uso de nombres u otros datos identificatorios se realizará únicamente con el consentimiento expreso del/dé la participante, conforme a lo acordado en este formulario.

4. La presente entrevista será grabada en audio con fines exclusivamente académicos. El archivo de audio será utilizado solo para el análisis de la investigación y no será difundido a terceros.
5. La investigadora se compromete a custodiar la información recabada y a no utilizarla para fines distintos a los establecidos en este acuerdo.

III. DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO

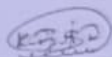
Yo, Kati Paulina Mendoza Peña, con número de cédula
0250108347 en pleno uso de mis facultades, declaro que:

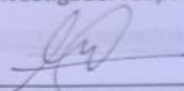
- He sido informado/a sobre los objetivos y el alcance de la investigación.
- He comprendido el acuerdo de confidencialidad descrito anteriormente.
- Participo de manera libre y voluntaria en esta entrevista.
- Autorizo el uso de la información con fines estrictamente académicos.

IV. FIRMAS

Personas entrevistadas

Investigador responsable





Firma

Firma

Kati Paulina Mendoza Peña

Emily Espinosa

Nombres completos

Nombre completo

0250108347

1754042636

Cédula de identidad

Cédula de identidad

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE SOCIOLOGÍA

ENTREVISTA

Tema: "Políticas de género y participación estudiantil: acceso de las mujeres a espacios de decisión en la Facultad de Jurisprudencia de la UEB (2026)".

1. DATOS DE LA PERSONA ENTREVISTADA

Nombres completos: Melba del Rocío Camacho Naveda

Carrera: Sociología

Semestre: Septimo

Fecha de entrevista: 01- Junio - 2026

11. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

1. La información proporcionada en esta entrevista será utilizada exclusivamente con fines académicos e investigativos.
2. Los nombres y datos de los/as participantes podrán ser utilizados en el documento de investigación; sin embargo, serán tratados con estricta confidencialidad y únicamente en el marco del proceso académico.
3. Los resultados de la investigación podrán ser publicados en documentos académicos. El uso de nombres u otros datos identificatorios se realizará únicamente con el consentimiento expreso del/de la participante, conforme a lo acordado en este formulario.

4. La presente entrevista será grabada en audio con fines exclusivamente académicos. El archivo de audio será utilizado solo para el análisis de la investigación y no será difundido a terceros.
5. La investigadora se compromete a custodiar la información recabada y a no utilizarla para fines distintos a los establecidos en este acuerdo.

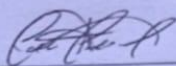
III. DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO

Yo, Melba del Rocío Camacho Naveda, con número de cédula
0202514885 en pleno uso de mis facultades, declaro que:

- He sido informado/a sobre los objetivos y el alcance de la investigación.
- He comprendido el acuerdo de confidencialidad descrito anteriormente.
- Participo de manera libre y voluntaria en esta entrevista.
- Autorizo el uso de la información con fines estrictamente académicos.

IV. FIRMAS

Personas entrevistadas



Firma

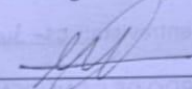
Melba del Rocío Camacho Naveda

Nombres completos

0202514885

Cédula de identidad

Investigador responsable



Firma

Emily Espinosa

Nombre completo

1754042636

Cédula de identidad